

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 08 DE JUNIO DE 2012 EDICION Nº 9.364

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6975

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 2º y 5º de la ley 5905 -Crea el Programa de Educación Plurilingüe-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Entiéndese por educación plurilingüe aquella destinada a ampliar la construcción de capacidades comunicativas del sujeto y a la que contribuye cualquier conocimiento o experiencia de lenguas, en la que éstas están en correlación e interactúan en la comunicación humana, a través de los distintos lenguajes. Contempla las lenguas indígenas, regionales, lenguas de señas argentina -L.S.A.- y extranjeras."

"ARTÍCULO 5º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adoptará las medidas técnico-pedagógicas y presupuestarias, conforme al inciso 10) del artículo 18 de la ley 6906 -de Ministerios-, a fin de instrumentar la extensión progresiva de por lo menos dos lenguas, sean éstas indígenas, regionales, lenguas de señas argentina -L.S.A.- o extranjeras, además de la materna, de acuerdo con un mapa lingüístico provincial."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Eduardo Alberto Aguilar**, Presidente

### DECRETO Nº 1166

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.975; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.975, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6977

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 2º y 8º de la ley

4987 y sus modificatorias ley Orgánica Policial, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: La Policía Provincial actuará como auxiliar de la Policía Judicial en el cumplimiento de las obligaciones que a ésta le compete en el ámbito de la Administración de Justicia y cooperará con los organismos de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas, de Seguridad y otras Policías del país."

### CAPÍTULO IV: POLICIA JUDICIAL

"ARTÍCULO 8º: Corresponderá a la Policía Judicial ejecutar los actos conforme con las atribuciones determinadas en la legislación procesal penal y contravencional, en los términos de operatividad dispuestos en la ley 4396 y sus modificatorias -ley orgánica del Ministerio Público."

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como artículo 8º Bis a la ley 4987 y sus modificatorias, ley Orgánica Policial, el siguiente texto

"ARTÍCULO 8º Bis: Corresponderá a la Policía Provincial ejercer interinamente las funciones de la Policía Judicial hasta que dicha Institución quede definitivamente estructurada conforme las previsiones de la ley 4396 y sus modificatorias -ley Orgánica del Ministerio Público."

Los recursos humanos de la Policía Provincial afectados interinamente a la función judicial estarán subordinados orgánica y funcionalmente al Ministerio Público de la Provincia. El Régimen administrativo y disciplinario aplicable a éstos será el establecido en el artículo 59 de la ley 4396 y sus modificatorias - ley Orgánica del Ministerio Público."

ARTÍCULO 3º: Modifícanse los artículos 9º y 11 de la ley 4987 y sus modificatorias, ley Orgánica Policial, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º: Para el cumplimiento interino de la función judicial, la Policía Provincial deberá adecuar sus estructuras y afectar dentro de cada organismo los recursos adecuados y suficientes para:

- Realizar las pericias solicitadas por autoridad competente.
- Mantener el archivo de antecedentes de personas procesadas, contravenciones e identificadas, en prontuarios de carácter reservado.
- Desarrollar en forma idónea y eficiente todas las funciones inherentes al servicio."

### "CAPÍTULO VI: COORDINACION CON OTRAS FUERZAS

ARTÍCULO 11: La Policía Provincial mantendrá relaciones con la Policía Judicial y podrá mantener relaciones con otras Policías del país, Policías Extranjeras, Fuerzas Armadas, de Seguridad, con fines de cooperación y coordinación, intercambio cultural y profesional y a tal efecto podrá celebrar convenios."

### CLÁUSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 4º: La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2013.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo deberá dictar la normativa reglamentaria pertinente, en el término de noventa días posteriores a la entrada en vigencia de la presente, pro-

veerá progresivamente los recursos humanos y materiales necesarios para implementar la Policía que cumplirá interinamente función judicial.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial.

ARTÍCULO 7°: Conforme con lo dispuesto en el artículo precedente autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones pertinentes en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 8°: El Poder Judicial y el Ministerio Público Provincial deberán arbitrar los medios conducentes para la definitiva organización de la Policía Judicial en los términos de la ley 4396 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 1167

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.977; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.977, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

>\*<

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6978

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ocupados con asentamientos espontáneos ubicados en la Ciudad de Resistencia, cuya identificación se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 136 – Parcela 28.

PROPIETARIO: BARBETTI, Graciela Margarita

FOLIO REAL: 20.822 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 4 has. 05 as.

PLANO N°: 20-74-76.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 136 – Parcela 31.

PROPIETARIO: CORREA, Carlos Julio

FOLIO REAL: 20.299 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 4 has. 05 as.

PLANO N°: 20-74-76.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección 13 – Chacra 136 – Parcela 46.

PROPIETARIO: MORALES, Enrique Alfonso

FOLIO REAL: 66.202 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 2 has. 02 as. 50 cas.

PLANO N°: 20-177-83.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección 13 – Chacra 136 – Parcela 47.

PROPIETARIO: MORALES, Enrique Alfonso

FOLIO REAL: 66.207 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 2 has. 02 as. 50 cas.

PLANO N°: 20-177-83.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 136 – Parcela 74.

PROPIETARIO: GAUNA, Daniel Alejandro

FOLIO REAL: 73.938 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 8.437,50 m2.

PLANO N°: 20-46-08.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección 13 – Chacra 136 – Parcela 75.

PROPIETARIO: GAUNA, Daniel Alejandro

FOLIO REAL: 73.939 – Departamento San Fernando

SUPERFICIE: 32.062,50 m2.

PLANO N°: 20-46-08

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes, por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 1168

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.978; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.978, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

>\*<

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6979

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 6198, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Los inmuebles expropiados por el artículo 1° tendrán como destino la construcción del Parque de la Democracia y la Juventud, que deberá conservar el hábitat natural del mismo, atento a la restricciones hídricas por ser parte de la cuenca natural del Río Negro. Este espacio estará destinado a actividades culturales, sociales, recreativas y de esparcimiento. El mismo ten-

drá como temáticas los hechos relevantes de la historia de la Provincia del Chaco, la recuperación de la democracia argentina, su proceso histórico y significado en la vida ciudadana."

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Presidente de la Cámara de Diputados, a suscribir acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, con el Estado municipal, provincial y nacional, a los efectos de financiar las obras que hace referencia el presente proyecto de ley y para el posterior mantenimiento del Parque Chaqueño de la Democracia y la Juventud. Los acuerdos que oportunamente celebre el Presidente de la Cámara de Diputados, deberán ser elevados al Cuerpo para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO Nº 1174

Resistencia, 04 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.979; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.979, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

————— >\*< —————

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6983

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 30 de la ley 2071 "de facto" -Tarifaria Provincial-(t.v.), el que queda redactado de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO NOVENO

#### SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

"ARTÍCULO 30: Por los servicios que prestan las distintas dependencias policiales de la Provincia, se abonarán las tasas que para cada caso se indican:

- Certificado de conducta (\$5.00).
- Certificado de domicilio (\$5.00).
- Información sumaria por constancias varias (\$5.00).
- Acta por colisión de tránsito (\$20.00)."

ARTÍCULO 2º: Derógase la ley 6631.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO Nº 1169

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.983; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.983, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

————— >\*< —————

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6986

ARTÍCULO 1º: Establécese la obligatoriedad de difundir y dar a publicidad las normas de tránsito vigentes, tanto nacionales, provinciales y municipales, en todos los eventos deportivos, artísticos y en aquellos donde se perciba dinero en concepto de entradas de acceso a los mismos, que versen sobre: el uso del casco por conductores de motovehículos, la circulación con luces bajas encendidas en rutas, el uso de cinturón de seguridad, entre otras.

Dicha publicidad será realizada en medios gráficos y audiovisuales.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo anterior, estarán a cargo de la entidad, persona física o jurídica que realice los eventos.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO Nº 1170

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.986; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.986, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

————— >\*< —————

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6987

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 6784 - Escalas Salariales del Tribunal de Cuentas, Adicional Particular por Mayor Dedicación-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Créase el concepto "Adicional Particular por Mayor Dedicación" para funcionarios y empleados de la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, el que se aplicará para todos los niveles y categorías. Se calculará sobre el sueldo básico y compensación jerárquica de cada categoría sobre la cual se aplique el adicional, el que estará sujeto a aportes y contribuciones previsionales, será no bonificable y aplicable en tres tramos no acumulativos, según los porcentajes y períodos que se fijan a continuación:

- a) A partir del 1° de abril de 2011: 10% (diez por ciento).
- b) A partir del 1° de agosto de 2011: 15% (quince por ciento), totalizando el 25% (veinticinco por ciento).
- c) A partir del 1° de marzo de 2012: 15% (quince por ciento), totalizando el 40% (cuarenta por ciento)."

ARTÍCULO 2°: Conforme con el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones correspondientes al Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO Nº 1171

Resistencia, 01 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.987; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.987, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6989

ARTICULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles destinados a la realización de la obra denominada: "Canal Parte . Aguas - Módulo II - Línea Paraná", en el marco de las atribuciones específicas de la Administración Provincial del Agua y cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Sección D, Chacra 11, Parcela 1. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 78 has. 80 as. 52 cas. 12 dm<sup>2</sup>. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 06-023-04. PROPIETARIO: ÑANDUBAY Sociedad en Comandita Por Acciones. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 388. Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 4 has. 90 as. (6,22 %).
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Parcela 3. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 680 has. 4 as. 20 cas. 52 dm<sup>2</sup>. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 6-7-79. PROPIETARIO: ÑANDUBAY Sociedad en Comandita Por Acciones. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 1150. Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 7 has. (1,03%).
- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Parcela 2. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 371 has. 47 as. 15 cas. 32 dm<sup>2</sup>.

PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 6-7-79. PROPIETARIOS: González, Alejandro Félix; González, Eleonora Avelina; González, Pablo José; González, Diego Eduardo; González, María Verónica y González María Georgina. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 1689 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 8 has. (2,15%).

- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Fracción X. SUPERFICIE TOTAL DE LA FRACCIÓN: 237 has. 52 as. 53 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 6-41-RE. PROPIETARIO: Gutiérrez, José Manuel. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 110 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 3 has. 20 as. (1,35%).
- e) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Chacra 94. SUPERFICIE TOTAL DE LA CHACRA: 155 has. 42 as. 55 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 6-41-RE. PROPIETARIOS: Gervasoni, Edelmiro Eligio; Gervasoni, Palmiro Ricardo; Gervasoni, Bienvenida Mirtha; Gervasoni, María Faustina; Gervasoni, Alcira Zulema; Gervasoni, Olga Teresa; Gervasoni, Juan Bautista; Gervasoni, Santos Cecilio. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 563 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 6 has. (3,86%).
- f) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Chacra 95. SUPERFICIE TOTAL DE LA CHACRA: 155 has. 42 as. 55 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 6-41-RE. PROPIETARIA: Ledesma Vda. de Mieres, Eliodora. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 1272 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 4 has. (2,57%).
- g) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Parcela 66. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 47 has. 81 as. 15 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 06-011-89. PROPIETARIOS: Sandoval, Rubén, Sandoval, Daniel Anastasio; Sandoval, Humberto Valentín. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 2029 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 5 has. (2%).
- h) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Parcela 69. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 49 has. 70 as. 62 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 06-011-89. PROPIETARIOS: Sandoval, Rubén; Sandoval, Daniel Anastasio; Sandoval, Humberto Valentín. INSCRIPCIÓN: Folio Real, Matrícula Nº 2029 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro. SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 1 has. (2%).
- i) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII - Parcela 111. SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 19 has. 70 as. 62 cas. PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN: 06-21-08.

PROPIETARIOS: Sandoval, Rubén; Sandoval, Daniel Anastasio; Sandoval, Humberto Valentín.  
INSCRIPCIÓN: Folio Real; Matrícula N° 2028 - Departamento Fray Justo Santa María de Oro.  
SUPERFICIE AFECTADA A LA EXPROPIACIÓN: 1 has. 5 as. (5%).

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al Presupuesto de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua- de conformidad con la naturaleza de la inversión.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 1178

Resistencia, 05 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.989; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.989, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

>\*<

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6994

ARTÍCULO 1°: Dispónese la suspensión de los términos y plazos por el lapso de veinte (20) días hábiles, en el ámbito del Poder Legislativo, a partir del 30 de mayo de 2012.

Considéranse inhábiles los veinte (20) días referidos, a los fines del artículo 118 de la Constitución Provincial 1957-1994.

Dicha suspensión comprende, además, los plazos legales y comunes entre el Poder Legislativo y los demás Poderes y organismos públicos del Estado.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 1175

Resistencia, 04 junio 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.994; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.994, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:8/6/12

## DECRETOS

#### DECRETO N° 1025

Resistencia, 16 mayo 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-6-2011-31078/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se tramita la reglamentación de la Ley N° 6353 -Ejercicio de la Profesión de "Operador en Psicología Social o título equivalente"-, promulgada por Decreto N° 1186/09;

Que es conveniente reglamentar los Artículos 1°, 6° y 9° de la mencionada Ley;

Que han tomado intervención, las Direcciones de Fiscalización Sanitaria y de Salud Mental, Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública y Asesoría General de Gobierno;

Que a los fines administrativos y legales, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 6353 -Ejercicio de la Profesión de "Operador en Psicología Social o título equivalente", que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Baquero**

#### ANEXO AL DECRETO N° 1025

**Artículo 1°:** A los efectos de lo establecido en la Ley 6353, serán considerados "título equivalentes" los títulos oficiales de nivel superior, otorgados por Instituciones Educativas de jurisdicción provincial y/o nacional y los títulos extranjeros homologados, bajo los siguientes nomencladores: Operador en Psicología Social, Técnico Superior en Operador Psicosocial, Operador Psicosocial, Técnico Superior en Análisis e Intervención Grupal, Institucional y Comunitaria, Licenciado en Psicología Social, Magíster en Psicología Social y Técnico Superior en Psicología Social.

**Artículo 2°:** Sin reglamentar.

**Artículo 3°:** Sin reglamentar.

**Artículo 4°:** Sin reglamentar.

**Artículo 5°:** Sin reglamentar.

**Artículo 6°:** En caso de ejercer su actividad en forma privada, previamente deberá estar habilitado el gabinete por la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Para ello deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ambiente lo suficientemente amplio como para realizar reuniones grupales.

b) Sala de espera.

c) Baño privado.

**Artículo 7°:** Sin reglamentar.

**Artículo 8°:** Sin reglamentar.

**Artículo 9°:** El Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, otorgará la matrícula de Operador en Psicología Social y/o título equivalente a todos aquellos que presenten la siguiente documentación:

a) Fotocopia certificada del título secundario completo.

b) Tres (3) foto de 4 x 4.

c) Fotocopia certificada y original del título de Operador en Psicología Social o su equivalente.

d) Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia del Chaco.

e) Certificado de antecedentes.

f) Comprobante de pago del arancel correspondiente.

**Artículo 10:** Sin reglamentar.

**Artículo 11:** Sin reglamentar.

**Dr. Francisco José Baquero**  
Ministro de Salud Pública

s/c.

E:8/6/12

—————>\*<—————  
**DECRETO Nº 1043**

Resistencia, 21 mayo 2012

VISTO:

Las demandas sociales emergentes de la regularización dominial de inmuebles urbanos y rurales y la necesaria coordinación de acciones en el territorio; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de la atención de los planteos formulados, es imprescindible la organización de un Gabinete Territorial, que será presidido por el señor Gobernador de la provincia y coordinado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial;

Que el Gabinete Territorial deberá estar integrado por diferentes áreas con intervención específica en la resolución de esta problemática;

Que será objetivo del Gabinete Territorial, promover la participación de todos los estamentos del Estado, con el objetivo de resolver estructuralmente, desde el diseño y planificación urbana y territorial hasta la construcción de viviendas e infraestructura básica en áreas urbanas con deficiencias de carácter estructural;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Créase el Gabinete Territorial, que será presidido por el señor Gobernador de la Provincia y coordinado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial.

**Artículo 2°:** El Gabinete Territorial, estará integrado por los siguientes organismos:

1. Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.
2. Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Asuntos Registrales.
3. Ministerio de Planificación y Ambiente.
4. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Energía.
5. Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a través de la Subsecretaría de Trabajo y la Subsecretaría de Empleo.
6. Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
7. Instituto de Colonización.
8. Administración Provincial del Agua.
9. SUOPE
10. Dirección de Vialidad Provincial.
11. Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-.
12. Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-.

**Artículo 3°:** El Gabinete Territorial tendrá dentro de sus objetivos:

- a) Regularizar el dominio de zonas urbanas y peri urbanas.
- b) Desarrollar las obras necesarias para garantizar los servicios básicos en cada asentamiento habitacional.
- c) Gestionar ante organismos nacionales e internacionales el financiamiento para acciones territoriales que concreten los objetivos antes mencionados.

**Artículo 4°:** El Coordinador del Gabinete Territorial deberá presentar el Plan Integral de Trabajo al señor Gobernador, el que deberá contener las metas y plazos de ejecución.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Martínez**

s/c.

E:8/6/12

**DECRETO Nº 1.055**

Resistencia, 22 mayo 2012.

VISTO:

La Ley Provincial N° 6976; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecieron las bases jurídicas e institucionales fundamentales del sistema provincial de seguridad pública;

Que a través del Artículo 175 de dicha Ley -Disposiciones Complementarias-, se prevé su reglamentación por el Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia a propuesta del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que en el Artículo 16 de la ley, se crea el Consejo Provincial de Seguridad Pública como órgano de asesoramiento y consulta del Poder Ejecutivo en todo lo referido a la elaboración, implementación y evaluación de la política y las estrategias de seguridad pública;

Que en su Artículo 17 se establece la integración en carácter de miembros permanentes del Consejo Provincial de Seguridad Pública;

Que a los fines de determinar los integrantes que se mencionan en los incisos e) y f) de dicho Artículo, es menester proceder a la reglamentación del mecanismo de elección de los mismos;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Regláméntase el Artículo 17 -inciso e), inciso f) y penúltimo párrafo- de la Ley N° 6976, a través del presente texto:

**“Artículo 17:**

**Inciso e):** Los representantes de los Municipios que integren el Consejo Provincial de Seguridad Pública, serán convocados a una Asamblea para proceder a su elección, de la siguiente manera:

- a) Serán convocados en un plazo no inferior, a dos (2) días de la reunión del Consejo Provincial de Seguridad Pública, prevista en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo.
- b) La convocatoria se hará mediante notificación oficial por parte del Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a las autoridades municipales.  
Los representantes municipales que integren el Consejo Provincial de Seguridad Pública, serán elegidos de la siguiente manera:
- a) En la Asamblea convocada al efecto, los intendentes serán agrupados por categoría de municipio a los fines de proceder a la elección de sus representantes en el Consejo Provincial de Seguridad Pública.
- b) La Asamblea estará a cargo de un representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad que actuará como coordinador de la misma.
- c) La elección de los representantes se hará entre los presentes a viva voz y sin poder votarse a sí mismos. En caso de empate se procederá a una nueva votación y de persistir dicha situación, se realizará un sorteo a cargo del coordinador de la Asamblea entre los que se produjo el empate. No se podrán votar a los municipios que no se encuentren representados el día de la elección.
- d) Los representantes electos de los municipios no podrán ser elegidos por dos períodos consecutivos a los fines de garantizar mayor representatividad en las reuniones del Consejo, salvo caso que no haya nuevos postulantes.
- e) Producida la elección, se labrará un acta en la cual se hará constar la siguiente información:
  - e.1) Los miembros presentes;
  - e.2) Los representantes elegidos;
  - e.3) Los guarismos obtenidos.
 Dicha acta se elevará al Presidente del Consejo Provincial de Seguridad Pública a los fines de su conoci-

miento. La misma será leída en la reunión inmediata posterior del Consejo.

**Inciso f):** Los representantes de los Foros o Consejos vecinales de Seguridad Preventiva que integren el Consejo Provincial de Seguridad Pública, serán convocados a una Asamblea para proceder a su elección, de la siguiente manera:

- a) Serán convocados en un plazo no inferior a dos (2) días de la reunión del Consejo Provincial de Seguridad Pública prevista en el antepenúltimo párrafo del presente artículo.
- b) La convocatoria se hará mediante notificación oficial por parte del Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a las autoridades de los Foros que a la fecha, se encuentren legalmente constituidos. Los representantes de los Foros o Consejos vecinales de Seguridad Preventiva que integren el Consejo Provincial de Seguridad Pública, serán elegidos de la siguiente manera:
  - a) En la Asamblea convocada al efecto los foros serán agrupados por categoría de municipio a los fines de proceder a la elección de sus representantes en el Consejo Provincial de Seguridad Pública.
  - b) La Asamblea estará a cargo de un representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad que actuará como coordinador de la misma.
  - c) La elección de los representantes se hará entre los presentes a viva voz y sin poder votarse a sí mismos. En caso de empate se procederá a una nueva votación y de persistir dicha situación, se realizará un sorteo a cargo del coordinador de la Asamblea entre los que se produjo el empate.
  - d) Los representantes electos de los foros no podrán ser elegidos por dos (2) períodos consecutivos a los fines de garantizar mayor representatividad en las reuniones del Consejo, salvo caso que no haya nuevos postulantes.
  - e) Si al momento de la elección no existiese o existiese un solo Foro o Consejo Vecinal conformado en alguna categoría de municipio, los nuevos y que primero se hayan inscripto, ocuparán las vacantes disponibles que no puedan ser cubiertas por los Foros que ya fueron representados por dos períodos consecutivos.
  - f) Producida la elección, se labrará un acta en la cual se hará constar la siguiente información:
    - f.1) Los miembros presentes;
    - f.2) Los representantes elegidos;
    - f.3) Los guarismos obtenidos.

Dicha acta se elevará al Presidente del Consejo Provincial de Seguridad Pública a los fines de su conocimiento. La misma será leída en la reunión inmediata posterior del Consejo.

Respecto a la organización y los mecanismos de convocatoria del Consejo Provincial de Seguridad Pública, estarán a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, la que se hará mediante notificación oficial por parte del Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a los miembros permanentes integrantes del mismo.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:8/6/12

>\*<  
**DECRETO N° 1069**

Resistencia, 22 mayo 2012

VISTO:

La Ley N° 6685; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2011;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el presupuesto de la jurisdicción

12- Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2011, así como las modificaciones que resulten necesario introducir a dicho presupuesto;

Que deben introducirse modificaciones finales en el presupuesto de este organismo, para el Ejercicio 2011, resultando necesario autorizar una compensación de partidas afectando parte del crédito disponible a las partidas que registraron insuficiencias, e incorporar partidas específicas para gastos financiados con recursos de la propia jurisdicción;

Que en función de lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Autorícese la modificación del presupuesto de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, Ejercicio Financiero 2011, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, y que totaliza aumentos por pesos sesenta y ocho millones ochocientos treinta mil quinientos setenta y cinco con diecisiete centavos (\$ 68.830.575,17) y disminuciones por pesos once millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuatro con treinta y nueve centavos (\$ 11.372.604,39).

**Artículo 2°:** Modifíquese el Cálculo de Recursos de la jurisdicción 12- Lotería Chaqueña, Ejercicio 2011, de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto y que totaliza aumentos por pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos con setenta y ocho centavos ( \$ 57.457.970,78).

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:8/6/12

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1.956 – 28/9/11**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la agente abogada Alexia Mercedes Oviedo, DNI N° 28.625.209, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 22, Secretaría General de la Gobernación, CUOF N° 4, Secretaría General de Gobernación, jurisdicción 2: Gobernación, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta que se disponga lo contrario, por los motivos expuestos en el considerando.

**2.507 – 7/12/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**20 – 10/12/11**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha, y hasta tanto se designe al titular de la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, ejercerá las funciones de la misma, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, DNI N° 26.528.547.

**109 – 16/12/11**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitada por el interno Gómez, Rafael, DNI N° 7.928.871, alojado en la División Alcaidía de Resistencia.

**942 – 14/5/12**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Analía Lucía Boutet, DNI N° 29.552.956, domiciliada en Sarmiento N° 970, Barrio Güemes, de la localidad de Fontana, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00), la que será abonada en tres (3) cuotas mensuales de pesos dos mil (\$ 2.000,00).

**992 – 16/5/12**

RATIFÍCASE en todos sus términos el contrato suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la productora TAHA S.A., aprobado por Resolución N° 0693/11, ICCH,

cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto.

**1.022 – 16/5/12**

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo será la autoridad de aplicación del Programa "Saberes Barriales", creado por Decreto N° 1.874/10.

**1.023 – 16/5/12**

DISPÓNGASE a partir del 1 de enero de 2012, la baja del contrato de locación de obras celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Eduardo José Cheri, DNI N° 29.657.198, autorizado por Resolución ministerial N° 0029/12. Facúltase al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Eduardo José Cheri, DNI N° 29.657.198, quien realizará tareas de inspección y fiscalización de obras en el interior de la provincia del Chaco, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

**1.024 – 16/5/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Pedro Eduardo Dilsizian, DNI N° 12.025.591, dependiente del Hospital Central de Odontología, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.026 – 16/5/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Raúl Cuenca Zayas, DNI N° 12.421.974, dependiente del Hospital Dr. Félix Pértile, de General San Martín, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.027 – 16/5/12**

SUSTITUYASE del Decreto N° 625/10 el Anexo I –Organigrama– las partes correspondientes a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales y Dirección General de Gestión de Bienes, por los Anexos I a), I b), I c) y I d).

SUSTITÚYASE del Decreto N° 625/10, en el Anexo I - Responsabilidad Primaria y Acciones; la Dirección General de Recursos Humanos; la Dirección General de Gestión de Bienes; la Dirección de Administración y todos los Departamentos dependientes de éstas, el Departamento Asistencia y Liquidaciones Gobernación, el Departamento de Certificaciones y Legajos Gobernación, la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Planificación Sectorial, exclusivamente en los niveles jerárquicos mencionados, manteniéndose sin cambios las dependencias de éstos, a excepción de lo establecido en el Artículo 3°, por el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

MODIFÍCASE la dependencia jerárquica del Departamento Gestión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la Gobernación a la Dirección General de Gestión de Bienes, y la dependencia jerárquica del Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Gobernación a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos III a) y III b), que forman parte integrante del presente Decreto.

**1.028 – 16/5/12**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones: 11: Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo y 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 al presente instrumento legal.

**1.029 – 16/5/12**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. Nómbrase a partir

del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 que forman parte del presente decreto.

**1.030 – 16/5/12**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 25: Instituto del Aborigen Chaqueño. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4, que forman parte integrante del presente decreto.

**1.032 – 16/5/12**

MODIFÍCASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787 (t.v.) –de Administración Financiera–, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 al presente instrumento legal, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

**1.034 – 17/5/12**

AUTORIZÁSE al Presidente del Instituto de Turismo del Chaco, a llevar a cabo todas las acciones que resulten necesarias para la concreción de la promoción del Destino Chaco en el marco de la "XXII Fiesta Nacional del Algodón", que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo de 2012, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.035 – 17/5/12**

RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón. Otórguese un subsidio al Ente Autárquico Fiesta Nacional del Algodón de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de pesos quinientos noventa y cinco mil (\$ 595.000).

**1.036 – 17/5/12**

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a efectuar un llamado a licitación pública para la contratación de los seguros de la totalidad de las aeronaves del Estado Provincial.

**1.037 – 17/5/12**

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública para efectuar un llamado a Licitación Pública para la contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y descentralizados de la Provincia del Chaco.

**1.039 – 18/5/12**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2012.

**1.040 – 18/5/12**

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos descartables para cirugía y esterilización, agujas y jeringas.

**1.041 – 18/5/12**

FIJASE, a partir del 1 de marzo de 2012 la escala de remuneraciones para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de los organismos descentralizados y autárquicos, conforme la planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

**1.044 – 21/5/12**

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Eduardo Abel Matijasevich,

DNI N° 12.462.608, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios, que revista en el cargo del escalafón general, categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1014-00, Director 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 14, mantenimiento edificio, CUOF N° 12, Dirección General de Mantenimiento y Servicios, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

**1.045 – 21/5/12**

DECLARASE de Interés Provincial el **homenaje a Don Luis Landriscina**, que se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2012 en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, organizado por la Sociedad Argentina en Miami.

**1.046 – 22/5/12**

MODIFICASE a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción y de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso b) de la Ley N° 4.787- t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente decreto. Nómbrase a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 que forman parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

**1.047 – 22/5/12**

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la ciudad de Villa Angela, con motivo de conmemorarse el día 24 de mayo de 2012, el 102 aniversario de su fundación.

**1.048 – 22/5/12**

DECLARASE de Interés Provincial el **III Congreso Nacional de Catequesis**, que se llevará a cabo en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, desde el 24 hasta el 27 de mayo de 2012.

**1.049 – 22/5/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de mercaderías no perecederas elementos de limpieza e higiene.

**1.050 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 31/2012, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de pan y pan rallado, para el período junio y julio de 2012, a la oferta N° 02 de la firma Diego Carlos Ballesta, CUIT-ATP N° 20-04700586-9.

**1.051 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 43/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la contratación de diez (10) ómnibus, con una capacidad no menor de cuarenta y cinco (45) pasajeros por bus, a la firma: Cooperativa de Transporte Bermejo S.R.L., CUIT-ATP N° 30-71055686-1.

**1.052 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 30/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina, para el período junio y julio de 2012, a la firma del Sr. Juan Alberto Cañete, CUIT-ATP N° 20-16367216-3, el renglón N° 2; a la firma CON-SUP S.R.L., CUIT-ATP N° 30-71150194-7, los renglones 03, 04 y 05; a la firma Cooperativa Trento Chaqueño Limitada, CUIT-ATP N° 30-65030808-1, el renglón N° 06, y a la firma Integral Hogar S.H., CUIT-ATP N° 30-67017102-3, el renglón N° 01.

**1.053 – 22/5/12**

RATIFÍCASE el Acta Complementaria celebrada entre Gendarmería Nacional Argentina y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia del Chaco, en el marco del Convenio suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional Argentina, en materia de control y seguridad vial.

**1.054 – 22/5/12**

DONASE a la Organización Toba Qompi Ltda., con domicilio en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, inscripta en la Dirección de Cooperativas y Mutuales bajo el legajo provincial N° 857, matrícula del INAES N° 38524, la unidad automotor Ford Galaxy dominio SRB-598, motor N° UQC018754, chasis N° 9BFZZZ33ZRP011091, identificación patrimonial 49.724, con sus accesorios, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**1.056 – 22/5/12**

RATIFÍCANSE el Vigésimocuarto, Vigésimoquinto, Vigésimosexto y Vigésimoséptimo Protocolos Adicionales del Convenio Marco de Cooperación suscripto el 19 de diciembre de 2005, celebrados entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET– del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, representado por su Ministro, Profesor Nerí Francisco Enrique Romero, DNI N° 16.320.516.

**1.057 – 22/5/12**

TÉNGASE presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: "Zweifel, Jorge Alcides c/Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 3.278/08, Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo. Restablécese la vigencia de la Resolución N° A 0497/05, del Instituto de Colonización, anulándose en consecuencia lo dispuesto en el Decreto N° 2.768/08.

**1.058 – 22/5/12**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a contratar bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a las personas que figuran en Anexo I, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación. El Anexo consta de 15 personas.

**1.059 – 22/5/12**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a contratar bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a las personas que figuran en Anexo I, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación. El Anexo consta de 2 personas.

**1.060 – 22/5/12**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados de locación de obras, por las personas que figuran en Anexos II y III al presente, cuyas especificaciones y vigencia se indican en cada caso; de conformidad al modelo de contrato que figura como Anexo I con sus respectivos términos de referencia, aplicables de acuerdo al caso que corresponda y que forman parte del mismo.

**1.061 – 22/5/12**

CRÉASE el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, que estará integrado por los profesionales que se detallan en Planilla Anexa al presente, y que actuará bajo la supervisión general del Directorio de la Agencia de Ciencia y Tecnología, creada mediante Decreto N° 733/12.

**1.062 – 22/5/12**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2011 y hasta el 23 de diciembre de 2011, de las personas cuyas especificaciones en cada caso se indican y que figuran en el Anexo II al presente, de conformidad al modelo de contrato que figura como Anexo I con sus respectivos términos de referencia. Reconócese los ser-

vicios prestados en carácter de contratados de locación de obras, desde el 23 de febrero de 2012 y hasta el 23 de abril de 2012, de las personas cuyas especificaciones en cada caso se indican y que figuran en Anexo II al presente, de conformidad al modelo de contrato que figura como Anexo I con sus respectivos términos de referencia.

**1.064 – 22/5/12**

MODIFÍQUESE los montos de los contratos de locación obras de las personas que se detallan en el anexo que forman parte del presente decreto, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, por las sumas que en cada caso se especifica, a partir del 1 de enero de 2012. El Anexo consta de 5 personas.

**1.065 – 22/5/12**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a transferir por única vez una asistencia no reintegrable a la Municipalidad de Lapachito, consistente en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), a fin de atender los gastos que demanden las actividades a realizarse con motivo de celebrarse los cien (100) años de su fundación, el día 24 de junio de 2012.

**1.066 – 22/5/12**

RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Complementaria –Tarea N° 1– Reconocimiento Zona del “Impenetrable” - Chaco del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Mutua suscripto entre la Provincia y el Ejército Argentino, el cual forma parte integrante del presente.

**1.067 – 22/5/12**

TRANSFIERASE a favor de la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial – S.A.M.E.E.P.–, el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sec. D, Chacra 263, Fracción IV y según título: Folio Real Matrícula N° 626, expropiado por Ley N° 2.891, perteneciente al Gobierno de la Provincia del Chaco.

**1.068 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 26/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, a la oferta N° 01 de la firma Chaco Construcciones S.A., CUIT N° 30-52227031-4, ATP-CM N° 906-290825-8.

**1.070 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 23/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, a la oferta N° 02 del Sr. Raúl Antonio Sironi, CUIT-ATP N° 20-06180576-2.

**1.071 – 22/5/12**

RATIFÍCASE la Addenda N° 0014 al Convenio de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios celebrado entre la Provincia del Chaco, el Nuevo Banco del Chaco S.A., el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y la Cámara de Farmacias del Chaco.

**1.072 – 22/5/12**

RATIFÍCASE el Convenio Ampliatorio al Convenio de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios entre la Provincia del Chaco, el Nuevo Banco del Chaco S.A., el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y el Colegio de Bioquímicos del Chaco.

**1.073 – 22/5/12**

RATIFÍCASE el Convenio de Prórroga al Convenio de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios entre la Provincia del Chaco, el Nuevo Banco del Chaco S.A., el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y el Colegio Médico Gremial del Chaco.

**1.074 – 22/5/12**

RATIFÍCASE la 3er. Addenda al Convenio de Bonificación de Tasas de Interés Provincial del Chaco, suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el Ministe-

rio de Industria, Empleo y Trabajo y el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**1.075 – 22/5/12**

RATIFÍCASE la Tercer Addenda al Convenio de Asistencia Financiera y Cesión de Derechos Creditorios entre la Provincia del Chaco, el Nuevo Banco del Chaco S.A., el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y el Colegio de Odontólogos del Chaco.

**1.076 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 29/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos automotores, tipo pick up, “0” kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, a la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas S.A. CUIT- N° 30-54770434-3, C.M. ATP N° 906-290200-1.

**1.077 – 22/5/12**

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 27/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de un (1) grupo electrógeno, nuevo, sin uso, el renglón N° 01 a la firma Trinor S.A., CUIT N° 33-60212405-9, CM-ATP N° 906-290339-8.

**1.080 – 23/5/12**

ESTABLÉCESE que el Ministerio de Producción será el organismo de aplicación y ejecución del Convenio N° 595 de Cooperación para el Desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario 2010-2020 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chaco, suscripto el 29 de noviembre de 2011.

**1.081 – 23/5/12**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel.

**1.084 – 24/5/12**

FACÚLTASE al Ministerio de Salud Pública, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 6.914, a dictar las disposiciones complementarias que considere necesarias para garantizar el pleno funcionamiento de lo previsto en la misma.

**1.085 – 24/5/12**

DESÍGNESE a la señora Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, señora Mariela Soledad Dolce, DNI N° 28.001.683, representante suplente de la Provincia del Chaco, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

**1.086 – 24/5/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial el programa “**Jóvenes en Bandas**”, que se desarrolla desde el 4 de mayo de 2012, organizado por la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, junto al Instituto de Cultura del Chaco..

**1.087 – 24/5/12**

DECLÁRASE de Interés Provincial el programa “**Jóvenes Solidarios**”, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Juventud y que se desarrolla desde el 2 de mayo de 2012.

**1.088 – 24/5/12**

RATIFÍCASE el Convenio de Refinanciación de Deuda entre la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Dinamización y Transformación Productiva Regional y la Cooperativa de Trabajo y Consumo Puerto Vilelas Limitada, N° 001/11, suscripto entre el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, y los señores Atilio Deolindo Duarte, DNI N° 16.833.902; Benicia Acosta, DNI N° 14.808.042, y Agustín Ignacio Romero, DNI N° 14.454.240, en el carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, en representación de la Cooperativa de Trabajo y Consumo Puerto Vilelas Limitada –CTC–, de fecha 21 de diciembre 2011.

**1.091 – 24/5/12**

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de guantes descartables para cirugía y examinación.

**1.093 – 28/5/12**

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594, al cargo de Subsecretario de Seguridad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

**1.094 – 28/5/12**

DESIGNASE en el cargo de Secretario de Seguridad Pública, al Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI N° 20.193.594.

**1.098 – 29/5/12**

DESÍGNASE Jefe de Policía de la Provincia al Comisario General Ramón Ángel Alegre, D.N.I. N° 16.551.619.

**1.099 – 29/5/12**

DESÍGNASE Subjefe de Policía de la Provincia al Comisario General Gustavo Damián Peña, D.N.I. N° 17.059.528.  
s/c. **E:8/6/12**

**RESOLUCIONES**

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1732

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales N° 1726/12, N° 1727/12 y el Decreto N° 595/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de dar cumplimiento a los artículos 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial (Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias), el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas da las instrucciones para proceder al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural año 2012 a esta Administración Tributaria, por lo cual se procedió al dictado de la Resolución General N° 1726/12;

Que por Decreto 595/12 el Gobierno de la Provincia establece la prórroga del vencimiento de cuotas de deudas por diferentes conceptos a los productores afectados por las cuestiones climáticas presentadas, entre las que se encuentra el Impuesto inmobiliario Rural, por lo cual esta Administración Tributaria dictó la Resolución N° 1727/12;

Que razones de especial atención por el tamaño de sus unidades productivas hacen necesario considerar una nueva prórroga a los vencimientos previstos en la Resolución citada para las categorías mas bajas del tributo en cuestión;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.), el Código Tributario Provincial y el Decreto 595/12;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otórguese una nueva prórroga al vencimiento de las categorías del Impuesto inmobiliario rural de los incisos a) y b) del artículo 1º de la Resolución General N° 1726/12 y su complementaria 1727/12, a las fechas que a continuación se detallan:

- a) Si el Impuesto año 2012 es inferior o igual a \$46:

**CUOTA UNICA - VENCIMIENTO**

IMPUESTO MÍNIMO (vto original:10/04/12, prórroga n°1 :11/06/12) **nuevo vto.: 10 de Enero de 2013.**

- b) Si el impuesto año 2012 es superior a \$46 e inferior a \$600:

**CUOTA -PORCENTAJE –VENCIMIENTO**

PRIMERA Cincuenta por ciento (50%) (vto. original:10/04/12, prórroga n°1 :11/06/12) **nuevo vto.: 10 de Enero de 2013.**

SEGUNDA Cincuenta por ciento (50%) (vto. original:10/06/12, prórroga n°1:10/08/12) **nuevo vto.: 13 de Febrero de 2013.**

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 31 Mayo 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**Cra. Alabert Griselda Adriana, a/c Dirección Asuntos Técnicos**

**Cra. Viviana Inés Cáceres, Jefa Dpto. Secretaria Técnica**

s/c. **E:8/6/12**

>\*<

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1733

**VISTO:**

La Resolución General N° 1730 del 18 de Mayo del 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establece los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general;

Que es preciso actualizar los valores aprobados por la Resolución mencionada, considerando que los valores pactados en el mercado para las operaciones que dan origen al pago a cuenta, son sensiblemente menores a los valores establecidos como base por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias para determinar los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Establecer que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional o intrajurisdiccional, a partir del **04 de junio** del corriente año, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala :

Kilómetros	Impuesto fijo por cada transporte \$
De 1 a 50	35
De 51 a 100	53
De 101 a 150	65
De 151 a 200	79
De 201 a 250	94
De 251 a 300	108
De 301 a 350	123
De 351 a 400	130
De 401 a 450	150
De 451 a 500	155
De 501 a 550	162
De 551 a 600	168
De 601 a 650	174
De 651 a 700	179
De 701 a 750	187
De 751 a 800	193
De 801 a 850	200
De 851 a 900	207
De 901 a 950	209
De 951 a 1000	216
Más de mil	231

**Artículo 2º:** El impuesto fijo contenidos en el artículo anterior no incluye el Adicional 10% -Ley 3565-, por lo que en cada liquidación deberá agregarse dicho concepto.

**Artículo 3º:** Cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del tres por ciento (3%) sobre el precio del servicio según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General Nº 1214/94, deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1º, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

**Artículo 4º:** Déjese sin efecto la Resolución General Nº 1730/12 a partir del 04 de junio del 2012.

**Artículo 5º:** Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 31 MAYO 2012

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

**Cra. Alabert Griselda Adriana, a/c Dirección Asuntos Técnicos**  
**Cr. Leandro Honnorat, Dirección Asuntos Tecnicos**  
**s/c. E:8/6/12**

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### RESOLUCIÓN Nº 996 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alio Omar Ramírez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.863.437 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

#### RESOLUCIÓN Nº 997 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Ángel Alfonso Domínguez, D.N.I. Nº 23.236.269, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 998 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por Renuncia a partir del día 09 de abril de 2012, al ciudadano Andrés Francisco Chamorro, Clase 1985, D.N.I. Nº 31.290.672 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Oficial Ayudante, C.E.I.C. Nº 10 – Grado 09 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad.-

#### RESOLUCIÓN Nº 999 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Leonildo Martínez, Clase 1956, D.N.I. Nº 13.033.191 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Subprograma 00 – Actividad Central 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.000 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante Legajo Nº 128.717, Víctor Hugo Escobar, D.N.I. Nº 17.596.020, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 1.001 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sar-

gento Ayudante Legajo Nº 128.687, Mirian Griselda Aguirre, D.N.I. Nº 22.875.887, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 1.002 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Subayudante de Policía, Walter Osvaldo Gittens, D.N.I. Nº 21.345.843, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 1.003 de fecha 29.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía, Plaza Nº 2607, Ramón Gregorio Zacarías, D.N.I. Nº 21.098.814, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 1.010 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Oficial Subayudante de Policía, Carlos Eduardo Escobar, D.N.I. Nº 14.948.811 –M-, contra las Actas de Reunión Nº 02/09 y 05/09 de la Junta de Calificaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.011 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía, Ramón Marcelo Torales, D.N.I. Nº 17.751.756 –M-, contra las Actas de Reunión Nº 02/09 y 05/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.012 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la actual Suboficial Mayor de Policía, Silvia Cecilia Deffis, D.N.I. Nº 17.150.075 –F-, contra el Acta de Reunión Nº 11/09 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Suboficial Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.013 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el entonces Oficial Principal de Policía, Miguel Ángel Martínez, D.N.I. Nº 21.976.619 –M-, contra el Decreto Nº 4339/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.014 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía, Fabián Osvaldo Álvarez, D.N.I. Nº 20.094.546 –M-, contra la calificación numérica asignada en el Acta de Reunión Nº 04/11 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Determinase que la Jefatura de Policía deberá conformar una Junta de Calificaciones para analizar los antecedentes y aptitudes del citado Oficial Jefe e imponerle una nueva Calificación Numérica, conforme las previsiones de la Ley de personal Policial Nº 1134 –t.v.- y del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.-

#### RESOLUCIÓN Nº 1.015 de fecha 30.05.2012.

ARTÍCULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Subayudante de Policía, Rubén Darío Rey, D.N.I. Nº 32.747.269 –M-, contra la sanción disciplinaria aplicada, consistente en siete (7) días de Arresto Sin Perjuicio del Servicio, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Ratificar la sanción de siete (7) días de arresto sin perjuicio del servicio aplicada, al Oficial Subayudante de Policía, Rubén Darío Rey, D.N.I. Nº 32.747.269 –M-, por infracción al artículo 100º, Apartado "D", Inciso v), con la circunstancias agravantes del Artículo 81º, Inciso a), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.-

**RESOLUCIÓN N° 1.016 de fecha 30.05.2012.**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía, Abel Sánchez, D.N.I. N° 16.758.315, contra la Disposición N° 089/05 de la Jefatura de Policía, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**RESOLUCIÓN N° 1.024 de fecha 31.05.2012.**

ARTÍCULO 1º: Dése de baja por Renuncia a partir del día 09 de mayo de 2012, al ciudadano Diego Fernando González, Clase 1985, D.N.I. N° 31.850.334 -M-, quien revistaba en la Jurisdicción 36 - programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 03 - Servicio Penitenciario y Reinserción, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:8/6/12

—>\*<—  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 17/12 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400140512-25375-E**

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 03 de mayo de 2012, al señor Ricardo PASCUA, D.N.I. N° 11.202.545 - Categoría - Personal de Servicios - chofer - porcentaje 22.- C.E.I.C. 3-56-0.

**RESOLUCIÓN N° 4/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 401110210-23760-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 401110210-23745-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Gobernación - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 12/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 401060802-17311-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Enrique Cussigh por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 19/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 401110210-23755-E**

Aprueba el Informe N° 02/2012 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Buhler, obrante a fs. 179/182, y la Rendición de Cuenta conformada por los estados contables de "Servicios Energéticos del Chaco - Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P) - Ejercicio 2010".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 03/2012, obrante a fs. 183/207, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7 pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente de SECHEEP Ing. Omar Vicente Judis y a los Sres. Vocales Dr. Marcos Verbek y Miguel Angel Malarin. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 22/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 403050603-18.084-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme lo normado en el Art. 60º, Inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 25/12 - SALA I**

**EXPTE. N° 403191109-23558-E**

Deja sin efecto el Punto II, de la Disposición T. C. Sala I N° 31/11 de fs. 82. No hace lugar a la nulidad intentada a fs. 65 y siguientes.

**RESOLUCIÓN N° 115/11 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 403060207-21199-E**

Hacer efectivo el apercibimiento en los términos del Art. 6º), Ap. 5), inc. a) subinc. 1) de la Ley 4159 y en conse-

cuencia aplicar al Sr. Gerente de la Gerencia de Empleo de la Provincia del Chaco, Dr. JUAN JOSE CEJAS GARCIA, una multa de Un mil pesos (\$ 1.000) por incumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal de Cuentas mediante Oficio T.C. N° 1907/10.

Emplazar al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio T.C. N° 1907/10, bajo apercibimiento de efectuar las denuncias y comunicaciones que por ley correspondan.

Intima al responsable al pago de la Multa Aplicada en el art. 1º) en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley 4159.

Vencido el término dispuesto en el Art. 3º) de la presente, y en caso de Incumplimiento, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

**RESOLUCIÓN N° 117/11 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 403080705-19741-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado en el Art. 60, Inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 7/12 - SALA II**

**EXPTE. N° 403131108-22648-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial, según lo normado por el Art. 60º - Inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 14/12 - SALA II**

**EXPTE. N° 403051205-20115-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme las constancias de la causa y lo previsto por el Art. 60º - Inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 16/12 - SALA II**

**EXPTE. N° 402230210-23807-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2010.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos con 69/100 (\$ 86.250,69).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 57/58, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 26/12 - SALA II**

**EXPTE. N° 403291106-21082-E**

Declara responsables a los Sres. José Santos ALEGRE y Oscar Alfredo CANAL y condenarlos al pago de Ocho mil trescientos treinta pesos (\$ 8.330,-), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:8/6 V:13/6/12

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por cinco (5) días y emplaza

por diez (10) días, más seis (6) en razón de la distancia, a los señores: Juan Dionisio HORDODI, DNI N° 10.569.064; María HORDODI, nacida el 10/04/1951; José Pablo HORDODI, DNI N° 12.938.444, y Sofía Norma HORDODI, nacida el 07/09/1958, todos con domicilio desconocido, a presentarse a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Autos: “**Municipalidad de San Bernardo c/ Pablo Hordodi s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 256, F° 612, Año 1996. Publíquese por cinco días. Secretaría, 10 de abril de 2012.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.788 >\*< E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Acosta, Héctor Damián s/Infracción Art. 189 bis C.P.**”, Expte. N° 38.891/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 41/44 de autos, en fecha 31 de octubre del 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Héctor Damián ACOSTA, D.N.I. N° 36.961.022, prontuario policial N° 0049499, nacionalidad argentina, estado civil soltero, changarín, domiciliado en Lote N° 170, casa N° 81, Villa Río Negro, nacido en Resistencia, el día 17 de marzo de 1992, sabe leer y escribir, hijo de Daniel Acosta (f) y de Gladys Esther Vera (v). Asimismo, en fecha 2 de diciembre del 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Héctor Damián Acosta, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 2 de diciembre del 2011, a fs. 68 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Héctor Damián Acosta y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 17 de mayo de 2012.

*Dra. Gladys Esther Ponce*  
Secretaria Provisoria

s/c. >\*< E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 –subrogante– de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a Antonia ESQUIVEL, argentina, soltera, D.N.I. N° 12.583.324, ama de casa, nacida en Resistencia el 09/02/1958, con instrucción, domiciliada en Mz. 22, Pc. 07, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hija de Florencia Esquivel (f), quien fijara domicilio en calle 9 esquina 11, B° Belgrano de Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial; que en estos autos caratulados: “**Santos, Humberto; Barrientos, Alejandra Patricia; Areco; Carolina Elizabeth; Esquivel, Antonia s/Hurto**”, Expte. N° 6.229/10, Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “...S. Peña, 27 de junio de 2011... Trábase embargo sobre los bienes de... Antonia Ezquivel..., hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art. 162 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez– Juzgado de Garantía; Dra. Mónica M. Trangoni –Secretaria subrogante– Juzgado de Garantía; “...S. Peña, 16 de mayo de 2012...”, notifíquese a Antonia Esquivel por medio de edicto de conformidad al art. 170 del C.P.P., lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 107. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto –Fiscal subrogante–, Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 16/05/2012.

*Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria*

s/c. >\*< E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RODRIGUEZ, Juan José (alias “Cuchi”, D.N.I. N° 30.022.189, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote Güemes y Castelli, Pampa del Infierno, hijo de Juan Zacarías Rodríguez y de Ramona Elida Rojas, nacido en Monte Quemado, Sgo del Estero, el 26 de mayo de 1983), los autos caratulados: “**Rodríguez, Juan José s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 113/12, se ejecuta la sentencia N° 48 de fecha 12/04/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo en que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Juan José Rodríguez (a) «Cuchi», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual simple agravado por el vínculo en concurso real con abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, ambos concursados idealmente con promoción a la corrupción de menores agravada (arts. 119° –1er. párrafo– en función con el 4to. párrafo inc. b) –1er. supuesto–, 55, 119° –1° párrafo– en función del 3er. párrafo y 4to. párrafo inc. b) –1er. supuesto–, 54° y 125° –3er. párrafo– del C.P., a la pena de **dieciocho años (18) de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas (art. 515 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2012.

*Esc. Juan Antonio Parra, Secretario*

s/c. >\*< E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMADA, Francisco Javier (alias “Cólera”, D.N.I. N° 32.620.520, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 21 y Seitor, Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Victoriano Almada y de Feliciano Amelia Avalos, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1986, Pront. Prov. N° 61495 SP y Pront. Nac. N° U1416039), en los autos caratulados: “**Almada, Francisco Javier s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 128/12, se ejecuta la sentencia N° 65 de fecha 10.04.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Unificando por composición las penas impuestas a Francisco Javier Almada, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple con violencia física en las personas (art. 164 C.P.) en la causa N° 1-30144/07; con la pronunciada por la Cámara Primera Criminal en la causa N° 103/05 por el delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2° en relación con el 42 del C.P.), a la pena de **dos años de prisión** de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del P.) ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 15 de mayo de 2012.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c. >\*< E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, Gustavo (D.N.I. N° 22.568.672, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Antártida Argentina, Mz. 11, Villa María, Presidencia de la Plaza (Chaco), hijo de Carlos y de Juana Marta Giles, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 5 de mayo de 1972, Pront. Prov. N° 0066027 SP y Pront. Nac. N° UER 17.554), en los autos caratulados: “**Molina, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 169/11, se ejecuta la sentencia N° 16/6, dictada en fecha 01/04/2011 por la Cámara del Crimen N° 3 en la causa: “*Molina, Gustavo s/Abuso sexual con acceso carnal*”, Expte. N° 1-8964/09; fallo que en su parte per-

tinente reza: "I.- Condenando a Gustavo Molina, ya filiado, como autor penalmente responsable de Gustavo Molina, como autor penalmente responsable de Abuso sexual con acceso carnal continuado (art. 119, 1° y 3° párrafo del C.P.) en concurso real con Abuso sexual simple agravado continuado (art. 119, último párrafo, inc. b; en función del 1° párrafo y art. 55, todos del C.P.), a la pena de **seis años y seis meses de prisión** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sebastián Alejandro HERNANDEZ (alias "Ale", D.N.I. N° 34.899.953, argentino, soltero, albáñil, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Miguel Cané N° 1325, Bo. La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de José Fortunato y de Ana Alicia Pérez, nacido en Resistencia, el 30/10/1990, Pront. Pol. Prov. N° 49.220 RH y del R.N.R N° 1324130), en los autos caratulados: "**Hernández, Alejandro Sebastián s/ Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 109/12, se ejecuta la sentencia unificatoria N° 63/11 de fecha 26.05.2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa: "**Hernández, Alejandro Sebastián s/Robo calificado**", Expte. N° 1-33687/10; fallo que en su parte pertinente reza: «I.- Condenando al imputado Alejandro Sebastián Hernández..., como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y ocho (8) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-33687/10 ... II.- Dictando sentencia única de pena única a Alejandro Sebastián Hernández, comprensivas entre la presente sentencia y la sentencia N° 96, del 24/07/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58, primer supuesto del C.P. III.- Condenando a Alejandro Sebastián Hernández..., como autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.), con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.), con el delito de Robo con violencia en las personas y fuerza en las cosas en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas. IV.- Revocando la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara del Crimen N° 2, debido a que ha quedado firme en fecha 18.08.09 y, a la fecha, no han transcurrido los cuatro años establecidos por el art. 27 del C.P., para considerar como no pronunciada dicha condena... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte Sánchez Dansey –Juez–, Dra. Natalia Analía Fernández Floriani –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal". Secretaria, 22 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:30/5 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, en los caratulados: "**Frutos, Cristian Ramón s/Lesiones leves**", Expte. N° 161, F° 467, año 2004, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes

se dictó Resolución N° 36 de fecha 27 de marzo de 2012, en relación al imputado Cristian Ramón FRUTOS (argentino, domiciliado en calle 3 entre 46 y 48 del Barrio Sarmiento, de esta ciudad, nacido en esta ciudad el 16/01/80, hijo de Ramón Frutos y de Ana Cristina Méndez, con instrucción secundaria incompleta, vive del Plan Jefes y Jefas de Hogar, DNI N° 27.963.382); la cual en su parte dispositiva dice: **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones (art. 89 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Cristian Ramón Frutos, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de la libertad que le fuera concedido a fs. 19, liberándolo, asimismo, de las obligaciones establecidas en los arts. 268, 279 inc. 3° y 267 del C. P. P. incs. 1, 2, 3 y 4 del C. P. P. II) Dejar sin efecto el orden de detención que pesa sobre Cristian Ramón Frutos (fs. 60), la cual fuera requerida mediante nota N° 420-J-/08- librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad en fecha 27/11/08. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. III) Notificar por edicto a Cristian Ramón Frutos de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Not. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de mayo de 2012.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:1/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 Torre II Piso 5 de Resistencia, Chaco, Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Geat Bruno Marcelo s/Concurso Preventivo**" Expte. N° 4116/12, se ha pedido en fecha 24/04/2012 el Concurso Preventivo de Bruno Marcelo Geat CUIT. 20-21351239-1, con domicilio en Juan Domingo Perón N° 399 Planta Alta de Resistencia, decretándose en fecha 16/05/2012 la apertura del concurso preventivo, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes para el día 31 de julio de 2012, al síndico titular, Estudio Contable Aldo Agustín Barrera con domicilio en Necovhea 132 de esta ciudad. Fecha del Informe Individual: 14/09/2012. Fecha del Informe General: 29/10/2012. La audiencia informativa se realizará en fecha 28 de junio de 2013 las 10.00 horas en la sede del Tribunal. Resistencia, 23 de mayo de 2012. Dr. Roberto Agustín Leiva, Abogado, Secretaría Juzgado Civil y Comercial de la 23° Nominación.

**Dr. Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.830 E:1/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Doña Ana VANDE VOORDE de JAZMIN, D.N.I. N° 6.565.744, para que se presenten en los autos caratulados: "**Vande Voorde de Jazmin, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 795/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación. Resistencia, 18 de abril del 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 146.838 E:4/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, Chaco, sito en Av. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaría de Trámite, en autos: “**Alvarez Acosta, Demetria s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 507/08, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Demetria ALVAREZ ACOSTA, D.N.I. N° 2.453.763, a fin que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 24 de febrero del 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 146.841

E:4/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Roberto OVELAR (DNI N° 27.992.416, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en F. Aguilar N° 2300 (casa 142, Mz. 23, Pc. 24), Bo. San Valentín, Resistencia (Chaco), hijo de Ignacio Ovelar Oviedo y de Nilda Rodríguez, nacido en Gral. San Martín (Chaco) el 22 de enero de 1980, Pront. Pol. Prov. N° 0036202 y Pront. del R.N.R. N° U2025212), que en los autos caratulados: “**Ovelar, Roberto s/Ejecución de pena (con cese de prisión preventiva)**”, Expte. N° 332/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 172, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: I)** Declarar rebelde a Roberto Ovelar, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Juan José Cima, Juez. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c.

E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber. Rectificando los edictos publicados en las ediciones 8.994, 8.995, 8.996, 8.997 y 8.998 del Boletín Oficial, conforme lo requerido por oficio N° 3.783 del 29/10/2009, librado en el Expte. N° 395/09 del registro de este Juzgado, que, respecto de FRETE, Maximiliano Nicolás, DNI N° 37.408.371, conforme surge de los datos filiatorios de la sentencia de autos y/o DNI N° 37.708.371 conforme los dichos del causante e informes de antecedentes en el Reg. Nac. de Reincidencias, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Obligado N° 1500, Resistencia, hijo de Arnaldo Frete y de Ramona Ofelia Agüero, nacido en Resistencia el 20 de mayo de 1990, Pront. Pol. Prov. 0046544 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1552912, en los autos caratulados: “**Frete, Maximiliano Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 395/09, se ejecuta la sentencia N° 133 de fecha 11/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.-) Condenando a Maximiliano Nicolás Frete, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor (art. 45 C.P.) penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, en los términos de los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto; 55 y 166 inc. 2°, último párrafo, todos C.P.; y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12

C.P.)... Fdo.: Víctor Emilio del Río –Juez–, Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 16 de mayo de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c.

E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Diego Armando ARANDA (D.N.I. N° 32.494.039, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 39, Mb 10, casa 174, B° San Cayetano (ampliación), Resistencia, hijo de Eduardo Fuentes y de María del Carmen Aranda, nacido en Resistencia el 25 de julio de 1986, Pront. Prov. N° 41.328 C.F. y Pront. Nac. N° U1209948), que en los autos caratulados: “**Aranda, Diego Armando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 490/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° ..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: I)** Declarar rebelde a Diego Armando Aranda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Librense recaudos. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Juan José Cima, Juez. Dr. Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 17 de mayo de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c.

E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de BLANCO, Héctor Guillermo (D.N.I. N° 18.095.600, argentino, changarín, domiciliado en Juan Ramón Lestani N° 835, Resistencia (Chaco), hijo de Vicenta Ramona Blanco, nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de abril de 1967, Pront. Pol. Prov. N° 24.979 secc. CF), en los autos caratulados: “**Blanco, Héctor Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 114/12, se ejecuta la sentencia N° 33 de fecha 15-03-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...**Falla: I)** Condenando a Héctor Guillermo Blanco..., como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento agravado (art. 277 inc. 3° apartado b) del Código Penal, a cumplir la pena de **un (1) año de prisión efectiva y costas...** II) Unificando la presente pena con la impuesta..., una única de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva...** Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c.

E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Diego Daniel (alias “Orejita”, D. N. I. N° 31.484.412, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 11, Pc. 16, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Daniel Agapito Fernández y de Ana María Pérez, nacido en Resistencia (Chaco) el 17 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. N° 0042871 CF y Pront. del R.N.R. N° U-1912463), en los autos caratulados: “**Fernández, Diego Daniel s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 324/11, se ejecuta la sentencia N° 19 de fecha 09-09-2011, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: **Fallo:** “I) Condenan-

do a Diego Daniel Fernández, ya filiado, a la pena de **tres años y diez meses de prisión** efectiva, en forma única y comprensiva en la presente causa por el delito de Tenencia de arma de fuego sin la debida autorización legal, art. 189 bis, inc. 2° del Código Penal, y la dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal por sentencia N° 48, de fecha 11/04/2011, en Expte. N° 1-23671/09 por el delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2° en función con el 42 del C.P.) y en concurso real, art. 55 del C.N., en Expte. N° 1-2622/07, agregado por cuerda, con el delito de Robo en grado de tentativa arts. 164 en función con el 42 del C.P. (art. 58 del C.P.). Con costas (art. 514 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Víctor Lucazevich, Juez, Dra. Claudia Sandra Squetino, Secretaria". Resistencia, 16 de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CARMONA, Roberto Jose (D.N.I. N° 14.862.810, argentino, domiciliado en Calle 8 N° 87 - San Francisco Solano, Quilmes Oeste - Buenos Aires, hijo de Roberto Carmona y de Magdalena Beatriz Bonet, nacido en Capital Federal, el 15 de Enero de 1.962, Pront. Prov. N° N° 15788), en los autos caratulados: "**Carmona, Roberto José s/Ejecución de pena -preso- (Unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 90/12, se ejecuta la Sentencia N° 229 de fecha 15/12/2.011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Determinando que la pena a imponer a Roberto José CARMONA, de acuerdo a lo ordenado por Sentencia N° 104/11 del Superior Tribunal de Justicia que declara parcialmente nula la Sentencia N° 119 de la Cámara Primera en lo Criminal de esa ciudad, por la condena aplicada en autos como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 y 45 del C.P.) por el hecho ocurrido el 21/07/1.997, queda fijada en **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P.; manteniendo la declaración de reincidente por quinta vez, oportunamente establecida. II) ... III) Unificando las penas impuestas en las presentes acutaciones (Expte. N° 6/11), con la impuesta por Sentencia N° 4/96, dictada por la Cámara del Crimen de la Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; imponiendo al condenado Roberto José CARMONA la **pena única de reclusión perpetua**, en forma efectiva, accesorias legales (Art. 12 del C.P.), manteniendo la declaración de reincidente por quinta vez (Art. 50 C.P.). IV) Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez-; Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-; Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-; Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 09 de mayo de 2.012.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MELGAREJO, Ariel, alias "Ari", D.N.I. N° 30.705.431, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 11 Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Pedro Marcelino Melgarejo y de Ceferina Vera, nacido en Resistencia (Chaco), el 23 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 42929 RH y Pront. Nac. N° U1484780, en los autos caratulados: "**Melgarejo, Ariel s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 361/11, se ejecuta la Sentencia N° 206 de fecha 20-12-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Condenando a Ariel MELGAREJO (a) "Ari" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Rapto Propio en Concurso Real con el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas, de conformidad lo normado por los Arts.

130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el Art. 55 todos ellos del Código Penal a cumplir la pena de **veinte años de prisión**; accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Víctor Emilio del Río -Juez-, Raúl Antonio Yurkevich -Juez-, Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Julio César Silva -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 11 de mayo de 2.012.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de LEGUIZA, José y/o José Damián, D.N.I. N° 34.794.338, argentino, soltero, de ocupación Ayte. albañil, domiciliado en Lote Rural N° 173 - Barrio Cristo Rey, Resistencia (Chaco), hijo, de y de Elsa Leguiza, nacido en Resistencia (Chaco), el 7 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 43083 CF y Pront. Nac. N° U1822523), en los autos caratulados: "**Leguiza, José y/o José Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) (P/C. Expte. N° 110/12 y 111/12 (incidente))**", Expte. N° 101/12, se ejecuta la Sentencia N° 9/5 de fecha 05-03-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a José LEGUIZA, ya filiado, como autor penalmente responsable de "Robo Agravado por el uso de arma propia en grado de Tentativa en concurso real con Hurto Simple" (art. 166, inc. 2°, primer supuesto, arts. 42, 45, 55 y 162 del CP), a la **pena de tres (03) años y cuatro meses de prisión efectiva**. Hechos cometidos en fecha 10/02/2011, en perjuicio de Alejandro David Gómez (investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, en el Expte. principal N° 1-2644/10 caratulado: "**Leguiza, José Damián; Fernández, Manuel Darío s/Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa**") y en fecha 07/07/09, en perjuicio de Verónica Edith Espinoza, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 1 (en el Expte. agregado por cuerda N° 1-20185/09, caratulado: "**Leguiza, José s/Hurto**")... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Juez. Natalia María Luz Kubay. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 11 de mayo de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de LOPEZ, Carlos Norberto Daniel (alias) "**Chiche**", D. N. I. N° 30.159.905, argentino, soltero, pescador, domiciliado en Av. Paraná S/ N - Barrio Coop, Puerto Vilelas (Chaco), hijo de Víctor López y de Alicia Noemí Hernández, nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de julio de 1982, Pront. Pol. Prov. N° 34089 C. F. y Pront. del R.N.R. N° U1094009), en los autos caratulados: "**López, Carlos Norberto Daniel s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 82/10, se ejecuta la Sentencia N° 56/ 6 de fecha 28/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Falla: I) Condenando a Carlos Norberto Daniel LOPEZ,... como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple; en concurso real con Homicidio en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con robo, en grado de co-autor, Arts.45, 79, 79 en función con el 42 y 41 bis y 164 todos en Concurso real (Arts. 55, del C.P.) a la **pena de doce (12) años de prisión** y accesorias legales del art. 12 del igual cuerpo normativo ... Fdo.: Dres. Luis Migliorer; Mirta Zelga de Gainectoche y María Susana Gutiérrez". Resistencia, 9 de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de DIAZ, Pedro

José (D.N.I. N°24.140.423, argentino, soltero, pintor, domiciliado en Solano López N° 400 - Villa Río Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Marcos Díaz y de Blanca Díaz, nacido en Las Garcitas, Chaco), el 12 de octubre de 1972, Pront. Pol. Prov. N° 510569 "AG" y Pront. del R.N.R. N° U1475740), en los autos caratulados: "**Díaz, Pedro José s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 492/09, se ejecuta la Sentencia N° 75/6 de fecha 23/10/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Fallo: Condenando a Pedro José DIAZ, ya filiado, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por el padre de la víctima, un solo hecho (Art. 119, tercer párrafo, inciso b) del C.P., en Concurso Real -Art. 55 CP- con Abuso sexual gravemente ultrajante por haber sido cometido por el padre de la víctima -delito continuado- (Art. 199 párrafo 2° en función con el inciso b) del Código Penal a la **pena de diez (10) años de prisión efectiva**, accesorias legales y costas ...". Fdo.: Dres. Luis Migliore, Susana Gutiérrez y Mirta Zelga de Gainecotche". Resistencia, 9 de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SOSA, Alejandro Jesús (D.N.I. N° 39.617.390, argentino, domiciliado en Fortín Aguilar N° 1504, Resistencia (Chaco), hijo de Héctor Sosa y de Sandra Alarcón, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1992, Pront. Prov. N° 0049508 R.H.), en los autos caratulados: "**Sosa, Alejandro Jesús s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 47/12, se ejecuta la Sentencia N° 218 de fecha 29-11-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Alejandro Jesús SOSA, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, en concurso real con daño: tenencia de arma de fuego de uso prohibido sin autorización legal; y atentado agravado contra la autoridad, en concurso ideal con lesiones leves (previsto en los arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, en función con el art. 42; 183; 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo; 238 inc.4°; todos del C.P.), a la **pena de tres años y cuatro meses (3 años y 4 meses) de prisión efectiva**. Disponer la aplicación de las accesorias del art. 12 del C.P...Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de abril de 2012.

**Dra. Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Gloria Beatriz Zalazar, hace saber a Leonardo Dario SANABRIA alias "Enano", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, changarín, domiciliado en San Lorenzo N° 952, Resistencia, hijo de Ramón Sanabria y de Elsa Yolanda Maldonado, nacido en Santa Silvina (Chaco), el 11 de agosto de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 046622 Secc. "RH" y Pront. del R.N.R. N° 01083121/, en los autos caratulados: "**Sanabria, Leonardo Dario s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 542/08, que en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR Rebelde a Leonardo Dario SANABRIA, ... y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y

oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... NOTIFIQUESE...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez Subrogante, Liliana Soledad Puppo -Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 23 de abril de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 Subrogante, Dra. Hilda Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de OLMEDO, Néstor Alejandro (D.N.I. N° 36.977.091, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Salta s/N° - Barrio La Ralera, La Leonesa (Chaco), hijo de Santos Olmedo y de Sonia Godoy, nacido en La Leonesa (Chaco), el 12 de marzo de 1993, Pront. del R.N.R. N° U2214722), en los autos caratulados: "**Olmedo, Néstor Alejandro s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 109/12, se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 22-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a Néstor Alejandro OLMEDO... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (Art. 166 inc. 2° 1° supuesto C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso sexual simple (art. 119 1° supuesto C.P.) ... a cumplir la **pena de siete años de prisión efectiva**, accesorias legales (Art. 12 CP) y costas... Fdo.: Raúl A. Yurkevich, Juez - Julio César Silva - Secretario. Resistencia, 25 de abril de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MENDOZA, Diego Alberto, alias "Laguna", D.N.I. N° 35.496.309, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Sector 3 - Barrio Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Luis Mendoza y de Zulma Cáceres, nacido en Resistencia (Chaco), el 19 de marzo de 1991, Pront. Prov. N° 47707 CF y Pront. Nac. N° U1985831, en los autos caratulados: "**Mendoza, Diego Alberto s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 351/11, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 22-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Diego Alberto MENDOZA (a) "Laguna", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple en grado de tentativa agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 79, en función con el 42 y 41 bis todos del C.P.), a cumplir la **pena de siete (7) años y tres meses de prisión**, accesorias legales del Art. 12 C.P. y costas... Fdo.: Víctor Emilio del Río. Juez. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Gustavo M. J. Serrano. Juez. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 02 de mayo de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de LOPEZ, Ricardo Marcelo, D.N.I. N° 33.729.923, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 70, Pc. 6 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo López y de Angélica Pintos, nacido en Resistencia (Chaco), el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 0042499 C. F. y Pront. del R.N.R. N° U2131961), en los autos caratulados: "**López, Ricardo Marcelo s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 113/12, se ejecuta la Sentencia N° 05/12 de fecha 22-02-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO al imputado Ricardo Marcelo LOPEZ, de filiación referida en

autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (Arts. 166, inc. 2º, 1er supuesto en función del Art. 42, ambos del C.P., a sufrir la **pena de tres años y cuatro meses** de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-11591/11, caratulada: "**López, Ricardo Marcelo s/Robo a mano armada en grado de tentativa**". Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-. Dra. Natalia F. Hernandez Floriani - Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 26 de abril de 2012.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. >\*< E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERREYRA, Carlos Alberto (alias "Cacho", D.N.I. N° 21.438.303, argentino, casado, de ocupación chapista y pint., domiciliado en Mz. 4, Casa 16 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Hugo Alberto Ferreyra y de María Cristina López, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 9 de abril de 1970, Pront. Prov. N° 64740 SP y Pront. Nac. N° U1109217), en los autos caratulados: "**Ferreyra, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 557/08, se ejecuta la Sentencia N° 78/5 de fecha 23/10/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Carlos Alberto FERREYRA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por el vínculo en grado de tentativa en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente calificado por el vínculo y por aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente - dos hechos- en concurso real (Arts. 80 inc. 1º en función con el 79 y 42, 55, 119, 3º y 4º párrafo, incs. b) y f) y 55 del Código Penal) a la **pena de quince años de prisión** y las accesorias del Art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity -Juez-; Dr. Luis Migliore -Juez-; Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Ana Graciela González de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 04 de mayo de 2012.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. >\*< E:4/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2º Piso, cita por tres (3) días a herederos, y acreedores de Olga Argentina MIRANDA, MI N° 5.720.834, y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión, por treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos; en relación a los bienes relictos. En autos caratulados: "**Miranda, Olga Argentina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4994/12. Resistencia, 29 de marzo de 2.012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.846 >\*< E:4/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, sito en López y Planes N° 26 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAAVEDRA NESTOR RUBEN S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 2542/11 publíquese edicto de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.C. y 4 de la Ley 6002., en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días cita a Nestor Ruben Saavedra DNI N° 29.175.828 para que en el plazo de cinco (5) días de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. 15 de mayo de 2012. Omar A. Martínez- Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. >\*< E:4/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** EL Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Tomasa Ramona QUINONEZ, M.I. N° 3.497.622, en los autos caratulados: "**Quiñónez, Tomasa Ramona s/Sucesorio**", Expte. N° 043/06 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 22 de mayo del 2012.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.848 >\*< E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría, secretaria N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contando a partir de la última publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: CABRERA, Leonilda DNI N° 6561086 para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Cabrera, Leonilda s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 3.492/11, bajo apercibimiento de ley. 9 de marzo del 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.849 >\*< E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sofía MAKYESZYN, DNI N° 6.617.058 para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Makyeszyn, Sofía s/Sucesorio Ab-Intestato**", 1.363/11, bajo apercibimiento de ley. 1 de diciembre de 2011.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Secretario Provisorio

R.N° 146.850 >\*< E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz de 2da. Categoría de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los Sres. Inés RODRIGUEZ, L.C. N° 1.222.724, y Damián DELGADO, M.I. N° 7.408.163, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Rodríguez, Inés y Damián Delgado s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 461/07, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 17 de agosto de 2011.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 146.852 >\*< E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Doña HIDALGO, Ramona y de Don RODRIGUEZ, MARIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Hidalgo, Ramona y Rodríguez, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 437, Año 2012. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 29 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.851 >\*< E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, juez de Primera instancia en lo en lo Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, de esta ciudad, hace saber a Ud. que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días

posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Ermo PERTILE, DNI N° 7.914.631, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Pétille, Ermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.474/12. Dra. Lidia Márquez, Juez. Resistencia, 30 de mayo de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.853 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDEZ, Ramón Francisco, M.I. 4.700.067, a hacer valer sus derechos en autos: "**Fernández, Ramón Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. 853, Año 2012, Secretaría del Dr. Jovan Velimir Yurovich, 29 de mayo de 2012.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.854 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, en autos caratulados: "**Nieva, Walter Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.658/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Don NIEVA, Walter Hugo, DNI N° 18.560.381, fallecida el 09 de Abril del 2.010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.856 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Inés KOTOWSKI, M.I. N° 6.696.646, en autos: "**Kotowski, Lidia Inés s/Sucesorio**", Expte. N° 878/12, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.855 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta B. Aucarde Trotti, Juez, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren herederos y acreedores y/o con derecho alguno de los Sres. RAMIRES, Rubén, DNI N° 12.104.837, y RIVAS, Emilce, DNI N° 13.309.501, con domicilio en calle Cervantes N° 1685, el que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y el periódico local, en los autos, caratulados: "**Ramires, Rubén y Rivas, Emilce s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.252/12, en la ciudad de Resistencia, a los 28 del mes de mayo del año 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.859 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Michonovich, Leticia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 999, F° 62/63, Año 2012, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MICHONOVICH, Leticia, M.I. N° 2.089.049, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de mayo de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 146.860 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Molina, Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 998, F° 60/61, Año 2012, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MOLINA, Ramona, D.N.I N° 6.575.645, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de mayo de 2012.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Secretaria

R.N° 146.861 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martín, Julio Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 468, F° 22/23, Año 2012, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MARTIN, Julio Alejandro, D.N.I N° 3.552.010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de marzo de 2012.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 146.862 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, secretaria N° 4 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Esteban MOLNAR, M.I. N° 7.453.112 para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Esteban Molnar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.390/11, bajo apercibimiento de ley, 14 de diciembre de 2011.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.866 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Santos Boto, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.293, F° 184/185, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante SANTOS BOTO, José, D.N.I N° 93.403.646, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 146.863 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de Resistencia, emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Alberto Rubén CERRUDO, DNI N° 25.767.726 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Cerrudo, Alberto Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.644/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de mayo de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.868 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan VIDELA, M.I. N° 7.459.404, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Videla, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 234, Año 2012. Villa Ángela, 3 de abril de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 146.867 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a RIVERO, Irma Ester, M.I. N° 10.639.247, la parte resolutive

de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 6.689, recaída sobre el Expediente N° 3267-R-91, que en su Artículo 1° dice textualmente: "Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 64, Manzana 42, Chacra 116, Circunscripción II, Sección B, otorgada por Resolución del Concejo Municipal N° 174 de fecha 5 de febrero de 1992, a favor de la señora Rivero, Irma Ester, M.I. N° 10.639.247".

**Agr. Roberto Rafael Méndez**

*Coordinador Tierras Fiscales Municipales*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALARZA, Josue Daniel (alias "Dani", D.N.I. N° 34.795.687, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 146, casa 538, Barrio Santa Inés, Resistencia, hijo de Guillermo Galarza y de Amalia Amarilla, nacido en Resistencia, el 21 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 0046730 CF), en los autos caratulados: "**Galarza, Josue Daniel s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 125/12, se ejecuta la sentencia N° 232 de fecha 21.12.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Josue Daniel Galarza..., como autor penalmente responsable del delito de Robo simple en su modalidad de violencia física en las personas en grado de tentativa en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164 en función con el 42, que concurre en razón del art. 55 con el art. 239, todos del C.P.). En aplicación del art. 413 inc. 4to. y concordantes del CPP -Ley 4.538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de **tres meses de prisión** efectiva y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/05/08 en perjuicio de Mirta Maciel, oportunamente descripto en los considerandos. II) Unificando las condenas impuestas en la presente causa con la aplicada por este Tribunal en sentencia N° 108 del 06/07/11 en la causa N° 1-25225/09, e imponer en definitiva a Josue Daniel Galarza la pena única de **cinco años y nueve meses de prisión** efectiva, comprensiva de ambas sentencias. Con más las accesorias legales (art. 12 CP) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**

*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/6 V:15/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MIGUELE, Darío Rubén (D.N.I. N° 32.557.584, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Gladys Yoli Miguele, nacido en Gral. San Martín, el 17 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. 44.190 CF y del R.N.R. N° U1915533), en los autos caratulados: "**Miguele, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 309/11, se ejecuta la sentencia N° 66 de fecha 04/05/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia en fecha 24/02/10, en perjuicio de María Ramona Argüello y juzgados en la causa "Miguele, Darío Rubén - García, Elías Luis s/Robo con armas, resistencia c/la autoridad y lesiones", Expte. N° 1-4939/10; fallo por el que se condenó a Darío Rubén Miguele, como autor responsable de los delitos de Robo con arma en concurso real con Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con lesiones (arts. 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 55, 239, 54 y 89, todos del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-) a cumplir la pena de **cinco (5) años de prisión** efectiva, más las accesorias legales del art. 12

del C.P., siendo suscripto por Raúl Antonio Yurkevich (Juez) y Julio César Silva (Secretario). Resistencia, 28 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**

*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/6 V:15/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Antonio Andrés SANDOVAL (D.N.I. N° 30.563.281, argentino, domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, Fontana, Chaco, hijo de Eugenio Sandoval y de Virginia Rosales, nacido en Basail, Chaco, el 26 de octubre de 1984), que en los autos caratulados: "**Sandoval, Antonio Andrés s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 133/10, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 230, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Antonio Andrés Sandoval, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia A. Duca, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 30 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**

*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/6 V:15/6/12

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Ariel (a) "Ale" AGUIRRE, DNI N° 33.730.087, apodado Ale, de 23 años de edad, argentina, soltero, con último domicilio en Barrio 124 Viviendas, Mz. 23 Pc. 28, Resistencia (Chaco), hijo de Aguirre, Rubén Angel y de González, María Ramona, que en autos caratulados: "**Aguirre, Alejandro Ariel s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 24.465/11, se ha dispuesto en lo pertinente: "...sistencia, 30 de mayo de 2012. Visto... Decreto:... 1) Declarar rebelde a Alejandro Ariel Aguirre, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., librándose recaudos de estilo para su notificación por edictos. 2) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Néida María Villalba, Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, -Secretaria". Resistencia, Chaco, 30 de mayo de 2012.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**

*Secretaria*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/6 V:15/6/12

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Doña KRAFT, Elena, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Kraft, Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 600, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicado en tipografía helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 17 de mayo de 2012.

**Natalia Elisabeth Schibert**

*Secretaria*

R.N° 146.872 E:6/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Don MARTIN, Nicolás, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Martín, Nicolás s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 603 Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2012.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 146.873 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia y 33ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "**IR Comunicaciones S.A. - Gran Concurso Preventivo**" (Expte. 2283408/36), por Sentencia N° ciento tres (103) del 20-04-2012, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de IR COMUNICACIONES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula N° 2260-A, con domicilio en calle Rodríguez del Busto N° 2724 (Esq. Rozas de Oquendo N° 3380), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día tres (3) de Agosto del año 2012. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Filipelli, Guillermo Julio; Ochetti, Gustavo Pedro, y Olivera, Fernando Sergio, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. Colón N° 377, entre piso, Oficinas E-24 y E-25 de esta Ciudad de Córdoba. Of.: 02/05/12.

**Hugo Horacio Beltramino**  
Secretario

R.N° 146.874 E:6/6 V:15/6/12

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban JANIEWICZ, DNI N° 7.441.451, en los autos caratulados: "**Janiewicz, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 2.975/11, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 16 días del mes de abril de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 146.875 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13 Secretaria: Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad, cita a Sergio Antonio VALENZUELA, DNI N° 29.000.949, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) días para que dentro del término de cinco días, comparezca en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Valenzuela, Sergio Antonio s/Ejecutivo**", Expte. 13.348/09 a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de mayo de 2012.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.876 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Schojett José MI N° 0.244.769, y por doña Fink Berta, DNI N° 3.272.400, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Schojett Jose, y Fink Berta s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 354/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de

Villa Ángela, Provincia del Chaco. Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2012.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 146.883 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II, Piso 2 ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sra. Teofila Alicia Romero, L.C. N° 10.033.589 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero Teofila Alicia S/Juicio Sucesorio Ab-intestato**"; Expte. N°: 3.446/12. Dra. Lidia Marquez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, ..... de Mayo de 2.012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.884 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta Tito Clemente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 178/2012, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante Sr. Tito Clemente Acosta MI. N° 7.517.823, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez, Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria Provisoria. Makallé, Chaco, 01 de junio de 2012.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria Provisoria

R.N° 146.878 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, Piso 1°, ciudad, en los autos caratulados: "**Fortin Humberto Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14185/11 cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del causante, Sr. Humberto Daniel Fortin M.I. N° 13.162.545 para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 24 de abril de 2012. Fdo. Alicia Susana Rabino, Juez.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.879 E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Oscar Alfredo Canal, D.N.I. N° 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 26/12 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar negligente en el desempeño de sus funciones - Municip. de La Verde - \$ 8330,00 - Ej. 2005**", Expte. N° 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: «Resistencia, 2 de mayo 2012.-. VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-21.082-E caratulados: "Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar negligente en el des-

empeño de sus funciones - Municip. de La Verde - \$ 8330,00 - Ej. 2005", Resulta:... Considerando: Voto del Sr. Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La Sala II en el Area Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Resuelve: **Artículo 1°**.- Declarar responsables a los Sres. José Santos ALEGRE y Oscar Alfredo CANAL y condenarlos al pago de Ocho mil trescientos treinta pesos (\$ 8.330,-), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. **Artículo 2°**.- Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. **Artículo 3°**.- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente. **Artículo 4°**.- Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. RESOLUCION N° 26.- Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 7 - Pt 4°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario." Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2012. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:8/6 V:13/6/12**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Subrogante a cargo Dra. Andrea Bastos, hace saber a Jorge Rubén ESCALANTE, argentino, D.N.I. N° 24.606.454, nacido el día 05/01/1974, hijo de Pedro Escalante y Rosalía Gómez, de estado civil concubinado, con domicilio en Quinta N° 97 del Barrio San Cayetano, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Figuroa, Juan Mericio s/Denuncia (Radicalada en Fiscalía)**", Expte. N° 3987/08 se ha dictado la siguiente resolución. "Pcia. R. S. Peña, 28 de junio de 2011 ... Trábase embargo sobre los bienes de ESCALANTE Jorge Rubén, hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de USURPACION (art. 181 inc. 1° del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec. Subrogante- "... S. Peña, 30 de Mayo de 2012... notifíquese a Jorge Rubén ESCALANTE por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Fiscal-Secretaria Subrogante Dra. Andrea Bastos. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 30 de Mayo de 2012.

**Dra. Andrea V. Bastos**  
Secretaria Subrogante

s/c. **E:8/6 V:18/6/12**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal Subrogante de la Fiscalía de Investigación N° 3 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Ramón MONZON, DNI N° 21.623.316, apodado NO TIENE, de 41 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor amb., con último domicilio en Raúl B. Díaz N° 1200 -ciudad-, hijo de Monzon, Gilberto y de Monzón, Julia Esther, que en autos caratulados: "**Monzón, Hugo Ramón s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 13780/11, a fs. 51 se ha dictado la siguiente resolución: "...DECRETO FUNDADO N° 177/12 Resistencia, 26 de marzo de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) DECLARAR EMBARGO en esta causa N° 13780/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$2.500)

sobre bienes de propiedad de Hugo Ramón MONZON, D.N.I. N° 21.623.316, argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200 -ciudad-, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 5/08/1970, hijo de Gilberto Monzon (v) y de López Juia Ester (v), Prontuario Policial N° 0499599 Secc. AG. II) ... III) ...". Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria; y a fs. ....fojas del decreto de detención y notificación por edictos... se dispuso "...Resistencia, 31 de mayo de 2012. VISTOS y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Hugo Ramón MONZON, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III)..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal Subrogante de Investigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario-

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:8/6 V:18/6/12**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil y Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Gustavo Gabriel GARCIA, D.N.I. N° 27.342.412, en autos: "**García, Gustavo Gabriel s/Sucesorio**", Expte. N° 126/ 12 C. Gral. José de San Martín, 24 de Mayo de 2012.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.886 **E:8/6 V:13/6/12**

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Maciel Antonio Nicomedes y Báez Secundina s/Sucesorio**", Expte. N° 785/12 Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio Nicomedes MACIEL, M.I. 3.551.888, fallecido el 14/4/1990 y de Secundina BAEZ, M.I. 6.580.765, fallecida el 16/8/2010, cuyos últimos domicilios fueran la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 30 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.889 **E:8/6 V:13/6/12**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Andrés Bonifacio Luna, D.N.I. N° 7.098.550, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Luna Andrés Bonifacio s/Sucesorio**", Expte. N° 146/12, Sec. N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña; 13 de abril de 2012. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 146.890 **E:8/6 V:13/6/12**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Villanueva An-**

**drés y Aguirre, Marta s/Sucesorio**, Expte. N° 075/12 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de mayo de 2012.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.893 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Miguel Humberto Cardozo, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de José Miguel RUIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 332/2012, Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 22 de mayo de 2012.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 146.896 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Mario Luis Maurino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de AYALA, Valentín y Sara ARAOZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 366/20012, Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 04 de junio de 2012.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 146.897 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Mario Luis Maurino, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de TORRES, Gregorio, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 964/2011, Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 04 de junio de 2012.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 146.898 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, en autos: "**Kravacek, Juan s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 918/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan KRAVACEK, M.I. N° 7.531.853, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 24 de mayo de 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 146.899 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de Letrado, sito en calle Irigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Haydee MARTINEZ DIFILIPPOS Vda. de MUGNIER, M.I. N° 1.542.212, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Martínez Difilippos viuda de Mugnier Haydee s/Sucesorio**", Expte. N° 167/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, Secretaria, 22 de mayo de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.901 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicus, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sr. Juan Antonio FLEA, D.N.I. 34.900.036, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Flea, Juan Antonio s/Juicio Sucesorio**

**Ab-Intestato**", Expte. N° 14.347/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de febrero de 2.012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 146.902 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de tramite, en los autos: "**Marín, Francisco s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 983, Año 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco MARIN, M.I. N° 3.549.228, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 4 de junio de 2012.

**Cynthia S. Ríos Solís**  
Secretaria

R.N° 146.907 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría única del Depto. Judicial de San Marín, sito en la Avda. R. Balbín N° 1753, de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que en los autos: "**Fedurquevich, Víctor Sergio s/Concurso Preventivo de Acreedores**", Exp. N° 67.970, con fecha 26/05/2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de Víctor Sergio FEDURQUEVICH, argentino, D.N.I. N° 21.598.007 (CUIL/CUIT: 20-21.598.007-4), con domicilio real en la calle Rosetti N° 1939, de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre, casado en primeras nupcias con Norma Elizabeth Caruso, de ocupación Comerciante, hijo de Fedurquevich, Víctor, y Ignacia Adela Ruiz, nacido el 09/04/1970, en Villa Angela, prov. del Chaco, resultando Síndico actuante, el CPN. Gerardo Gómez, con domicilio en la Avda. Ricardo Balbín N° 1661, de la Ciudad de San Martín, ante quien quedan intimados todos los acreedores para insinuar sus créditos hasta el día 14/03/2012, en los términos previstos por el art. 32 de la LCQ. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 08/05/2012 y 19/06/2012 respectivamente. La Audiencia informativa se realizará el 04/10/2012, a las 11 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días, en el Boletín Judicial de la Provincia de Chaco y diario Chaco. San Martín, 22 de mayo de 2012.

**Angela Victoria Williams**  
Secretaria

R.N° 146.908 E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** La Doctora Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Abraham, RABINOVICH, DNI N° 7.526.349, y de la Sra. Alicia Estela MARGULIS, DNI N° 9.742.097, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rabinovich, Abraham y Margulis, Alicia Estela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.930/12 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza. Resistencia, 1 de junio de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.909 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: SOTO, Alberto, LE N° 7.923.281, en los autos caratulados: "**Soto, Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 385/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de noviembre de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.910 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Andrés GARCIA, M.I. 1.789.946, fallecido el día 2/08/08, y Sra. Nélide LEZCANO de GARCIA, M.I. 4.527.424, fallecida el día 2/05/98, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: **“García, Andrés y Lezcano de García, Nélide s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.447/12. Resistencia, 9 de mayo del 2012.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.911 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pablino GAONA, M.I. N° 5.080.377, fallecido el día 27/08/80, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Gaona, Pablino s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 3.759/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo del 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.912 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Roque Sáenz Peña n° 69, P. B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a DOMINGUEZ, Daniel Esteban D.N.I. 31.484.121, que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/ Domínguez, Daniel Esteban s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 4.812/10. Resistencia, 31 de mayo de 2012.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 146.913 E:8/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** La Dr. Diego Alberto Caballero, Juez subrogante de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial –Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela–, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio MARTÍN COPP, DNI N° 7.438.412, y Angela Mercedes STACUL, M.I. N° 1.553.198, en los autos caratulados: **“Antonio Martín Copp, DNI N° 7.438.412 y Angela Mercedes Stacul, M.I. N° 1.553.198 s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 449/2012, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, fecha 21/5/12.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 146.914 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Doctor Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Letrado Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor José Roberto STACH (DNI N° 7.413.415) en autos: **“Stach, José Roberto s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.069, Fo. 24, Año: 2.012, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Secretaría, 30 de mayo de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 146.915 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N°

33, Torre II, piso 2, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Lidia Marquez autorizante, citan por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran Mária MONZON, DNI N° 4.749.042, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Monzón, Mária s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 4.793/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), a los 28 días del mes de mayo de 2012.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.916 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado del Trabajo N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, a dispuesto citar por edicto a los derechohabientes del Sr. RIVERO, Raúl Antonio, DNI: N° 14.224.475, quien falleció el día 20 de marzo de 2010, en la ciudad de Resistencia, Chaco, los que se publicarán por tres (3) días e intimar para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Ruiz Díaz, Susana Edith; Rivero, Rodrigo Enzo Nicolás y Rivero, David Nelson Raúl c/Fábrica S.R.L. y/o Telecom Argentina S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Diferencia de Haberes”**, Expte N° 1.394, año 2010. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

R.N° 146.917 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez Subrogante– Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Yolanda Ernestina CORTI, L.C. N° 3.244.925, fallecida el día 1 de Agosto del 2.010, siendo su último domicilio real en calle Dante Tardelli N° 56, de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a las bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: **“Corti, Yolanda Ernestina s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 218, año 2.011, del Registro de este Tribunal. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 146.918 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Dora Martina MAMBRIN de GOMEZ y Don Basilio GOMEZ, M.I. N° 1.657.998 y M.I. N° 7.410.312, fallecida el 31 de Mayo de 1980 y fallecido el 20 de Diciembre de 2008, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Mambrin de Gómez, Dora Martina y Gómez, Basilio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 689/09. Resistencia, 22 de mayo de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 146.920 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y em-

plaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. Magdalena PRIETO, L.C. N° 4.174.015, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Prieto, Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.911/12. Resistencia, 4 de junio de 2012.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 146.921 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guillermo Próspero ULLUA y Reyna Eduarda CALDERON, en autos caratulados: "**Ullua, Guillermo Próspero y Calderón, Reyna Eduarda s/Sucesorio**", Expte. N° 501, Secretaría N° única, bajo apercibimiento de Ley. Campo Largo, Chaco, 30 de mayo de 2012.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 146.922 E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz 113 Pc 1 Plan lotes Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Toñanez Sixto Lupu LE N° 7.452.524** y **Ponce Cristina Ester LC N° 4.271.450**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia 22 de mayo de 2012.

**Argarate Ruzich Estefanía**  
Abogada

s/c. E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz 119 Pc 1 Plan lotes Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Martínez Osmar MI N° 6.340.270** y **Zabala Miguelina DNI N° 5.126.944**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia 21 de mayo de 2012.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 08, Pc. 01 del Plan 36 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Tres Isletas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **Sayago Luis Nicolás, DNI N° 23.070.936**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, junio de 2012.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02 Pc. 24 del Plan 60 Viviendas Svoa Bif, de la localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Leguizamón Manuel Enrique DNI. N° 8.005.155**, y **Benegas Ana María DNI N° 11.276.385** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibi-

miento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 21 de mayo de 2012.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 72 Pc. 15 del Plan 45 Viviendas FONAVI, de la localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Hnatiuk Eugenia LC. N° 4.949.059**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 21 de mayo de 2012.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado N° 229, 2do. piso de Resistencia (Chaco): Notifica que, atento las constancia de autos, citese a los derecho habientes del Sr. Liaud, Enrique Carlos, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148° del C.P.C.C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 37° de la ley ritual. Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos - Juez Suplente del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación. En los autos caratulados: "**Liaud, Enrique Carlos c/Planet Gol S.A. y/o El Emporio de las Golosinas S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Despido Indirecto, Etc.**", Expte. N° 18492/2002. Resistencia (Chaco), 30 de mayo de 2012.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

s/c. E:8/6 V:13/6/12

**EDICTO.-** Dra. Laura Beatriz Varela, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Barros, sito en French N° 166, 1° Piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días de su última publicación, al Sr. Ruben Eugenio López, D.N.I. N° 11.406.101, con el objeto de notificarle la presente causa y para que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "**Acosta, Gladys Norma s/Autorización para Viajar**" Expte. N°4.398/09. Resistencia, 31 de mayo de 2012.

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

R.N° 146.926 E:8/6 V:11/6/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Luis Ezequiel CORDOBA, alias "Luchi" D.N.I. N° 35.859.022, argentino, de 22 años de edad, soltero, jornalero, con estudios primarios incompletos, nacido en Miraflores -Chaco- el 26-05-1990, hijo de Miguel Arcángel Córdoba (f) y de Miriam Mabel Palavecino (v), domiciliado en Quinta N° 54 "Quinta Lalo" de J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Luis Ezequiel CORDOBA de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de **Robo con armas** (art. 166, inc. 2°, 1° parte del C. Penal), condenándolo a la pena de **cinco años de prisión**, de cumplimiento

efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc.3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pellisa Redondo -Juez-Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Juan José Castelli, 31 de mayo de 2012.

**Dra. Natalia Analía Romero, Secretaria Sub.**  
s/c. E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de PINTOS Miguel (argentino, 20 años de edad, soltero, con instrucción primaria incompleta cursó hasta 3er grado, changarín; nacido en Rosario Provincia de Santa Fe, el 10 de abril de 1991; hijo de Felipe Pintos (v) y de María Gómez (v); domiciliado en Barrio Alianza de Tres Isletas; D.N.I. N° 40.317.701); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Miguel PINTOS..., de circunstancias personales ya consignadas, autores responsables del delito de Homicidio simple (art. 79 del C. Penal), condenando a cada uno de ellos a la pena de **quince años de prision**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Alicia Susana Gonzalez -Juez-, Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi -Secretario-. Juan José Castelli, 04 de junio de 2012.

**Dra. Natalia Analía Romero**  
Secretaria Sub.

s/c. E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Elio Raúl DURAN, argentino, alias "Yuri", soltero, con instrucción primaria incompleta -5to. grado-, changarín, nacido en Lote 15 Lalelai, jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, el 12 de septiembre de 1989; hijo de Adelfa Durán (v) y de Ramón Sánchez, domiciliado en Barrio Alianza de Tres Isletas, D.N.I. N° 34.880.943; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a... Elio Raúl DURAN, de circunstancias personales ya consignadas, autores responsables del delito de Homicidio simple (art. 79 del C. Penal), condenando a cada uno de ellos a la pena de **quince años de prision**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Alicia Susana Gonzalez -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi -Secretario-. Juan José Castelli, 31 de mayo de 2012.

**Dra. Natalia Analía Romero**  
Secretaria Sub.

s/c. E:8/6 V:18/6/12

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia, Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Chávez, Clorinda Gladys c/ Aquino, Wenceslado s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 376/10C, Juzgado del Menor de Edad y Familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. ///Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2012. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, emplazando a Wenceslado AQUINO, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausetes para que lo represente en el. Fdo. Dr. Alberto Enrique Verbek - Juez Subrogante - Juzgado del Menor de Edad y Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, 04 de junio de 2012.

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**  
Secretaria Civil

s/c. E:8/6 V:11/6/12

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**SAMEEP**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

**LICITACION PRIVADA N° 06/12 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de Inumentaria y Elementos de Seguridad para el Personal Obrero y Administrativo.

**Fecha de apertura:** 28/06/2012. **Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 4.416.917,24.

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (IVA Incluido).

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta las 10:00 horas del día 26/06/2012 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefe División Compras

c/c. E:4/6 V:13/6/12

**SECHEEP**

LLAMADO A LICITACIONES

**PUBLICA N° 01/2012**

Consiste en la contratación del servicio de distribución mensual de aproximadamente trescientos mil quinientos cuatro (300.504) facturas por el consumo de energía eléctrica de los clientes de S.E.CH.E.E.P., con un presupuesto oficial estimativo de \$ 3.692.685 (Pesos: Tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/06/2012 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 3.692,00 (Pesos: Tres mil seiscientos noventa y dos).

**Plazo de ejecución:** 12 (doce) meses calendarios.

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco,

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

EL DIRECTORIO

E:4/6 V:13/6/12

s/c.

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 56/2012**

**Objeto:** Adquisición de guantes descartables para cirugía y examinación, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1091/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos millones novecientos setenta y cinco mil (\$ 2.975.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de junio de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.06.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:4/6 V:8/6/12

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 338/2012**

**Objeto del llamado:** Adquisición de toners y cartuchos varios con destino a la Dirección Provincial del Trabajo.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), autorizado por Resolución N° 0358/12.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 21 de junio del 2012, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno. T.E. : 4448070, interno 8851.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 04/06/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Ochenta (\$ 80,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

Secretario Técnico

s/c.

E:6/6 V:15/6/12

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 025/12**

**RESOLUCION N° 0807/12.**

**Objeto:** Adquisición de 24.560 productos alimentarios, destinados al Programa Alimentario Municipal P.A.M.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 4 de junio de 2012, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:6/6 V:8/6/12

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 57/2012**

**Objeto:** Adquisición de equipos técnicos necesarios para el desarrollo del Proyecto Integral de Comunicación "Alta en el Cielo", de la Dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **Decreto N° 1133/2012.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de junio de 2012 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2012 a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.06.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:6/6 V:11/6/12

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/2012**

**Objeto del llamado:** Contratación de una empresa de servicios de limpieza con destino al Depto. Inf. de Econ. y Social (D.I.E.S.).

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00) anuales, autorizado por Resolución N° 0212/12.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 26 de Junio del 2012, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

**Venta de pliegos:** A partir del 07/06/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:8/6 V:18/6/12

**PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA  
Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT  
DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2012**

**"270 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON  
PROVISION DE TERRENO EN RESISTENCIA Y LA LEONESA - CHACO"**  
distribuidas en 8 grupos

GRUPO	OBRAS	UBICACION TERRENOS	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE - VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y O. COMPLEMENTARIAS- (APORTE NACION)	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO PIG	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	"50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 7.895.000,00	\$ 1.250.000,00	8 meses	\$ 10.526.666,67
2	"50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 7.895.000,00	\$ 1.250.000,00	8 meses	\$ 10.526.666,67
3	"50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 7.895.000,00	\$ 1.250.000,00	8 meses	\$ 10.526.666,67
4	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.947.500,00	\$ 625.000,00	6 meses	\$ 5.921.250,00
5	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.947.500,00	\$ 625.000,00	6 meses	\$ 5.921.250,00
6	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.947.500,00	\$ 625.000,00	6 meses	\$ 5.921.250,00
7	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.947.500,00	\$ 625.000,00	6 meses	\$ 5.921.250,00
8	"20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en La Leonesa"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.158.000,00	\$ 100.000,00	6 meses	\$ 4.737.000,00
<b>270</b>		--	<b>\$ 42.633.000,00</b>	<b>\$ 6.350.000,00</b>	--	--

**LICITACION PUBLICA N° 02/2012**

**"120 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN Pcia.  
ROQUE SAENZ PEÑA Y MACHAGAI - CHACO"** distribuidas en 5 grupos

GRUPO	OBRAS	UBICACION TERRENOS	PRESUPUESTOS OFICIALES TOPE			PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO DE OBRA PIG	CAPACIDAD DE CONTRATACION
			APORTE NACION (VIVIENDAS, INFRAESTR. Y O. COMPLEMENTARIAS)	APORTE PROVINCIA (RELLENO Y PLUVIALES)	PRESUPUESTOS TOPE POR GRUPOS			
1	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pcia. Roque Sáenz Peña"	Cir. I - Sec. "F" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00	\$ 404.584,00	\$ 4.352.084,00	--	6 meses	\$ 6.528.126,00
2	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pcia. Roque Sáenz Peña"	Cir. I - Sec. "F" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00	\$ 404.584,00	\$ 4.352.084,00	--	6 meses	\$ 6.528.126,00
3	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pcia. Roque Sáenz Peña"	Cir. I - Sec. "F" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00	\$ 404.584,00	\$ 4.352.084,00	--	6 meses	\$ 6.528.126,00
4	"25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pcia. Roque Sáenz Peña"	Cir. I - Sec. "F" - Ch. 41	\$ 3.947.500,00	\$ 404.584,00	\$ 4.352.084,00	--	6 meses	\$ 6.528.126,00
5	"20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en Machagai"	A Proveer por el Oferente	\$ 3.158.000,00	--	\$ 3.158.000,00	\$ 200.000,00	6 meses	\$ 4.737.000,00
<b>120</b>		--	<b>\$ 18.948.000,00</b>	<b>\$ 1.618.336,00</b>	--	<b>\$ 200.000,00</b>	--	--

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: según grupo

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra

Valor de los Pliegos: \$ 4.500,00 cada uno.

Venta de Pliegos: A partir del 01/06/12 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 18/06/2012 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 18/06/12 a las 8,30 hs. y 9,30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información via INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2012**

**"245 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias  
en Resistencia, Barranqueras y Fontana - Chaco"**  
**distribuidas en 10 grupos**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACIÓN	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
1	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 625.000,00	6	\$ 5.968.620,00
2	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 625.000,00	6	\$ 5.968.620,00
3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 625.000,00	6	\$ 5.968.620,00
4	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 625.000,00	6	\$ 5.968.620,00
5	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 625.000,00	6	\$ 5.968.620,00
6	20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Resistencia	A Proveer por el Oferente	\$ 3.173.790,00	\$ 500.000,00	6	\$ 4.760.685,00
7	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Barranqueras	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 300.000,00	6	\$ 5.968.620,00
8	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Barranqueras	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 300.000,00	6	\$ 5.968.620,00
9	22 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Fontana	Cir. II - Secc. A - Ch 42 - Mz. 72 - Pc. 2	\$ 3.489.590,00	\$ 0,00	6	\$ 5.234.385,00
10	28 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Fontana	A Proveer por el Oferente	\$ 4.452.780,00	\$ 280.000,00	7	\$ 6.308.105,00
<b>TOTAL: 245</b>			<b>\$ 38.969.720,00</b>	<b>\$ 4.505.000,00</b>		

**LICITACION PUBLICA N° 04/2012**

**"160 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias  
en Pampa del Infierno y Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco"**  
**distribuida en 6 grupos.**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACIÓN	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA
1	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de terreno en Pampa del Infierno	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 60.000,00	5	\$ 2.500.084,00
2	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Presidencia Roque Saenz Peña	Cir. I - Secc. "F" - Ch. 36 - Pc. 107	\$ 7.942.370,00	\$ 0,00	8	\$ 10.589.627,00
3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Presidencia Roque Saenz Peña	Cir. I - Secc. "F" - Ch. 36 - Pc. 107	\$ 3.979.080,00	\$ 0,00	6	\$ 5.968.620,00
4	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Presidencia Roque Saenz Peña	Cir. I - Secc. "F" - Ch. 36 - Pc. 107	\$ 3.979.080,00	\$ 0,00	6	\$ 5.968.620,00
5	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Presidencia Roque Saenz Peña	Cir. I - Secc. "F" - Ch. 36 - Pc. 107	\$ 3.979.080,00	\$ 0,00	6	\$ 5.968.620,00
6	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Presidencia Roque Saenz Peña	Cir. I - Secc. "F" - Ch. 36 - Pc. 107	\$ 3.979.080,00	\$ 0,00	6	\$ 5.968.620,00
<b>TOTAL: 160</b>			<b>\$ 25.437.690,00</b>	<b>\$ 60.000,00</b>		

**LICITACION PUBLICA N° 05/2012**

**"150 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en Juan José Castelli y Tres Isletas - Chaco" distribuidas en 5 grupos**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACION	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA
1	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli	A Proveer por el Oferente	\$ 7.942.370,00	\$ 400.000,00	8	\$ 10.589.627,00
2	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Juan José Castelli	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Juan José Castelli.	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
4	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Tres Isletas.	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
5	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Tres Isletas.	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
<b>TOTAL: 150</b>			<b>\$ 23.858.690,00</b>	<b>\$ 1.200.000,00</b>		

**LICITACION PUBLICA N° 06/2012**

**"150 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Quillipi, Machagai, Las Garcitas, Colonia Elisa, La Escondida, Colonias Unidas, Puerto Tirol, Makallé y La Verde - Chaco" distribuidas en 10 grupos.**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACION	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
1	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Quillipi	A Proveer por el Oferente	\$ 2.384.290,00	\$ 150.000,00	5	\$ 3.775.126,00
2	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Machagai	A Proveer por el Oferente	\$ 2.384.290,00	\$ 150.000,00	5	\$ 3.775.126,00
3	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - en Las Garcitas	Cir. II - Secc. "A" - Mz. 82 (parte)	\$ 2.384.290,00	\$ 0,00	5	\$ 3.775.126,00
4	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Colonia Elisa	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 50.000,00	5	\$ 2.785.084,00
5	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en La Escondida	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 60.000,00	5	\$ 2.785.084,00
6	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Colonias Unidas	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 40.000,00	5	\$ 2.785.084,00
7	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Puerto Tirol	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
8	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Puerto Tirol	A Proveer por el Oferente	\$ 3.963.290,00	\$ 200.000,00	7	\$ 5.968.620,00
9	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en Makallé	A Proveer por el Oferente	\$ 2.384.290,00	\$ 90.000,00	5	\$ 3.775.126,00
10	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias - con provisión de Terreno en La Verde	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 50.000,00	5	\$ 2.785.084,00
<b>TOTAL: 150</b>			<b>\$23.795.530,00</b>	<b>\$ 990.000,00</b>		

**LICITACION PUBLICA N° 07/2012**

**"75 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en Pampa del Indio, General San Martín y Presidencia Roca - Chaco" distribuidas en 4 grupos.**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACION	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA
1	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Pampa del Indio.	A Proveer por el Oferente	\$ 2.384.290,00	\$ 90.000,00	5	\$ 3.775.126,00
2	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Gral. San Martín.	A Proveer por el Oferente	\$ 3.979.080,00	\$ 250.000,00	7	\$ 5.968.620,00
3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Gral. San Martín.	A Proveer por el Oferente	\$ 3.963.290,00	\$ 250.000,00	6	\$ 5.944.935,00
4	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Presidencia Roca.	A Proveer por el Oferente	\$ 1.579.000,00	\$ 50.000,00	5	\$ 2.785.084,00
<b>TOTAL: 75</b>			<b>\$ 11.905.660,00</b>	<b>\$ 640.000,00</b>		

**LICITACION PUBLICA N° 08/2012**

**"115 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con provisión de terreno en La Tigra, Coronel Du Graty, Villa Ángela, Las Breñas y Gancedo - Chaco" distribuidas en 6 grupos.**

GRUPO N°	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infr. y Ob. Comp.) - APORTE NACIONAL	PRESUPUESTO TOPE TERRENO (APORTE PROVINCIAL)	PLAZO (Meses)	CAPACIDAD DE EJECUCION DE OBRA
1	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en La Tigra	A Proveer por el Oferente	\$2.384.290,00	\$90.000,00	5	\$3.775.126,00
2	15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Coronel Du Graty	A Proveer por el Oferente	\$2.384.290,00	\$105.000,00	5	\$3.775.126,00
3	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Villa Ángela	A Proveer por el Oferente	\$3.979.080,00	\$300.000,00	7	\$5.968.620,00
4	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Villa Ángela	A Proveer por el Oferente	\$3.979.080,00	\$300.000,00	6	\$5.968.620,00
5	25 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Las Breñas	A Proveer por el Oferente	\$3.979.080,00	\$187.500,00	7	\$5.968.620,00
6	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Gancedo	A Proveer por el Oferente	\$1.579.000,00	\$40.000,00	5	\$2.785.084,00
<b>TOTAL: 115</b>			<b>\$ 18.284.820,00</b>	<b>\$ 1.022.500,00</b>		

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación según grupo:

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra

Valor del Pliego: Licitaciones Públicas 03/12 y 04/12 \$ 4.000,00. Licitación Pública 05/12 \$ 4.500,00. Licitaciones Públicas 06/12, 07/12 y 08/12 \$ 3.000,00.

Venta de Pliegos: A partir del 01/06/12 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Licitaciones Públicas 03/12 y 04/12 El 18/06/2012 hasta las 09,00 hs. Licitaciones Públicas 05/12 a 08/12 el 19/06/2012 hasta las 08,30 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: Licitaciones Públicas 03/12 y 04/12 El 18/06/12 a las 10,30 hs. y 12:00 hs. Licitaciones Públicas 05/12 a 08/12 el día 19/06/12 a las 08,30 hs, 09,30 hs, 10,30 hs y 11,30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.



s/c.

E:4/6 V:8/6/12

**CONVOCATORIAS****SANATORIO SARMIENTO S.A.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 02 - 06 - 2012  
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de Junio a las 08:00 horas, en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 17° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3°) **a)** Distribución de la Utilidades; **b)** Remuneración de los Directores y **c)** Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

*EL DIRECTORIO*

**Dr. Roberto E. Ordoñez**  
Director

R.N° 146.763

E:30/5 V:8/6/12

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.  
CONVOCATORIA**Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio, Dr. Juan Carlos Moreno convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2012, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Sindico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 45 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.
5. Consideración sobre la retribución del Directorio \$ 70.000 y Sindicatura \$ 4.000.

6. Asignación al Fondo de Reserva Legal \$ 14.841,33 del ejercicio y \$ 25.259,63 del ejercicio anterior, omitido.
7. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas hasta la suma de \$ 300.000.

*EL DIRECTORIO*

**Juan Carlos Moreno**, *Presidente*

R.Nº 146.811 E:1/6 V:11/6/12

————— >\*< —————  
**ASOCIACION PEQUEÑOS PRODUCTORES**  
**“COLONIA SAN CAYETANO”**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación “Colonia San Cayetano” convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en de Av. Urquiza 3450, de la ciudad de Resistencia para el día 16 de junio de 2012, a las 16:00 horas, cuyo **orden del día** es el siguiente:

- 1.- Motivo de convocatoria a Asamblea fuera de término.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Consideración Memoria y Balance del ejercicio 2011 (01-01-2011 al 31-12-2011).
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Altas y bajas de socios.
- 6.- Resultados del censo y firma del acta de congelamiento.
- 7.- Conformación de Grupo Tradicionalista.

**Marisa Viviana Pérez** *Secretaría* **Daniel Fabián Acevado** *Presidente*

R.Nº 146.887 E:8/6/12

————— >\*< —————  
**CONSEJO FEDERADO DEL PATRONATO**  
**DEL ENFERMO DE LEPRO**  
*PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

La comisión directiva del Patronato del Enfermo de Lepra de Pcia. Roque Sáenz Peña convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de junio del corriente año 2.012, a las 18,00 horas en el edificio de la Sociedad Italiana, sito en calle Mitre (13) Nº 571, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2.011.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva: de acuerdo al art. 6 del Estatuto Social, quedando todos con el mismo cargo por un período más.

**Nota:** Se considera quórum con el número de socios presentes después de transcurrida una hora de la fijada (art. 24 Estatuto Social).

**Olga Alvarez de Goy** *Secretaría* **Rosa M. de Freytes** *Presidenta*

R.Nº 146.888 E:8/6/12

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE**  
**PROTECCIÓN AL ANCIANO**

Extravío del Libro de Inventario de la Institución, el día 31 de Mayo del 2012, habiéndose realizado la denuncia pertinente, en día y hora correspondiente, y la debida notificación a la Comisión Directiva.

**Lilia Cáceres** *Secretaría* **Belkys Carolina Rearte** *Presidente*

R.Nº 146.892 E:8/6/12

**CONSORCIO CAMINERO Nº 32**

*VILLA ANGELA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de junio de 2012, a partir de las 19,00 horas, en la sede social del Consorcio, sito en la ruta nacional nº 95; km. 1013,50 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico Nº 21, cerrado el 30 de marzo de 2012.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4º) Consideración de altas y bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Klatt y Roberto Guzowsky, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un Vocal Titular Primero en reemplazo del señor Jorge Pedro Plenk y de un Vocal Titular Segundo en reemplazo del señor Eduardo Kujat, por dos años por terminación de mandatos.
- 8º) Proclamación del Vocal Titular 3º como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de Villa Angela.
- 9º) Elección de un vocal suplente 1º, en reemplazo del señor Carlos Ernesto Zago y de un vocal suplente 2º, en reemplazo del señor Esteban Kalchichen, por dos años por terminación de mandatos.
- 10º) Elección de un Revisor titular primero y un primer Revisor suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Hrycyna y Eduardo Dalke, por terminación de mandato.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.

*LA COMISIÓN DIRECTIVA*

**Arnoldo Strohschein**

*Presidente*

R.Nº 146.894

**Marcos Plenk**

*Secretario*

E:8/6/12

————— >\*< —————  
**CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA SYLVINA**

*SANTA SYLVINA - CHACO*

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo Santa Sylvina. Conforme a los estatutos y disposiciones legales vigente tiene el agrado de convocar a los socios de la institución a la 39 Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de Junio del dos mil doce, a las veinte horas, en su sede social, ubicada en San Martín 437, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente

te con el Presidente y Secretario refrenden el acta de la Asamblea.

- 3°) Elección de tres asambleístas para que reciban y realicen el escrutinio de votos.
- 4°) Motivo de atraso de la realización de la asamblea.
- 5°) Lectura y aprobación de memoria y Balance General y cuadro demostrativo de recursos y gastos ejercicios al 30/11/2011.
- 6°) Fijación cuota societaria 2012.
- 7°) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores: Britto, Guillermo; Della Savia, Guillermo; Aceval; Hugo; Soria, Mario Ramón. Tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras, Viñetta, Cintia Carina; Ruiz, Mariela; Falcón, Gisela. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo del señora Ledesma, Alicia Beatriz, y el señor Aragón, Mario.

**Araujo, Carlos Roberto**  
Secretario

**Ayala, Carlos Javier**  
Presidente

**Nota:** Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se llevará a cabo la asamblea con los socios presentes.

R.Nº 146.895

E:8/6/12

>\*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA  
POPULAR "JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN"**

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En reunión realizada el día treinta de mayo de dos mil doce, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Biblioteca Pública Popular "Juan Martín de Pueyrredón", sito en calle Moreno y Rivadavia, de Charata, el veintiocho (28) de Junio de dos mil doce, a las 20:00 hs., para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Apertura del Acto.
2. Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadros, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Marzo de 2012.
4. Participación en la 38° Feria Internacional del Libro en Bs. As.
5. Cursos de Computación.
6. Cuota societaria.
7. Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en Convocatoria. Transcurrido una hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**María Beatriz Bravo**  
Secretaria

**Dora Beatriz Verón**  
Presidente

R.Nº 146.900

E:8/6/12

>\*<

**ASOCIACION TRANSPORTISTA DE  
CARGAS DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Transportista de

Cargas de Resistencia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 2012, en sede social Av. Alvear 226, a las 20.30 horas, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2.- Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 3.- Aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 31/12/2011

**Javier Armando Usatorre**

Secretario

R.Nº 146.904

**Augusto Encina**

Presidente

E:8/6/12

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA  
POPULAR "JAIME HOMAR"**

MAKALLÉ - CHACO

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 2012, en la sede social, sita en Güemes s/Nº, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio N° 16 (01-12-2010 al 30-11-2011).
- 4) Consideración de los motivos por los cuales se trata el 3) "up supra" fuera de término.
- 5) Renovación parcial de autoridades (Art. N° 12).
- 6) Designación de dos asociados para representación ante FECHABIP.

**Adriana Soledad Vargas, Secretaria**

**María Teresa Silva, Presidente**

R.Nº 146.927

E:8/6/12

>\*<

**CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y  
PROCURADORES DE LA PRIMERA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Arbo y Blanco 28 de esta ciudad, el día 21 de junio de 2012 a las 20:30 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de autoridades de la asamblea de un (1) presidente, un (1) vicepresidente, dos (2) secretarios, y dos (2) socios para suscribir el acta.
- 2) Análisis del validez de la convocatoria.
- 3) Explicación de los motivos de la realización de la presente fuera del plazo estatutario.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio fenecido el 29 de febrero de 2012.
- 5) Aumento de la cuota social.
- 6) Directivas para el próximo ejercicio.

**Dr. Pedro Regueiro, Secretario**

**Dr. José Alejandro Sánchez, Presidente**

R.Nº 146.928

E:8/6/12

**CONSORCIO CAMINERO N° 113 DE  
PAMPA IPORA GUAZU**

LAS BREÑAS -CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimado Asociado: De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipóra Guazu, en reunión extraordinaria del día cinco (5) de Junio de 2012 y que consta en el Acta N° 283, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social N° 21, que se realizará el día 29 de Junio de 2012 a las 19:30 horas en su sede social situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 2011 y el 30 de Marzo de 2012.
- 4- Consideración movimiento de socios.
- 5- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 7- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Artículo N° 12 Ley N° 3565 y en concordancia con los artículos N° 13 y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipóra Guazú
  - a) cinco (5) socios en reemplazo por 2 años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held, Oscar Érico, Secretario: Santillán Celestin, Vocal Suplente Segundo: Villalba Jacinto, Vocal Suplente Tercero: Figueroa Miguel Ángel, Vocal suplente Cuarto: Zanatta José Ángel.
  - b) Vocal titular tercero: Bury Horacio Omar (socio de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas.
  - c) Dos (2) socios en reemplazo por dos años de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Fernández Francisco, Suplente Primero: Prok Víctor Basilio.
  - d) Un (1) socio en reemplazo por un año de mandato del miembro de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Segundo: Kostadinoff Feliciano

**Nota:** Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto e la Ley N° 3565 su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

**Celestin Santillan, Secretario**  
**Oscar Erico Held, Presidente**

R.N° 146.929

E:8/6/12

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek - Juez - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Mat. 309 Eduardo Martínez, (cuit 20-10735733-6) rematará día 14 de junio de 2012, a las 10.00 hs. frente al Juzgado de Paz de la ciudad de Machagay, Chaco: Un inmueble determinado por los solares b y c de la Manzana 58, y denominados catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mzna. 58, Parc. 2 y 3 insc. al F° R° mat. N° 2555 del Dpto. 25 de Mayo, Chaco, con una superficie de 5.000 m2., ubicado en: calle Suipacha entre calles Antonio Galizzi y Suligoy de Machagay. Con lo clavado y plantado. Ocupado por la demandada en sus sectores de oficinas administrativas, supermercado, depósitos y playa de carga y descarga. Base: \$ 340.980,76 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas Fiscales: Por impuestos inmobiliarios \$ 1.327,00.- Por industria y comercio \$ 9.757,33.- SECHEEP: Tiene 9 medidores Medidores N° 5334346, N° 6007229, N° 6038086, N° 1050213, N° 1155651, N° 996098, N° 818320, N° 810064, N° 2192421, todos con vencimiento el 12/03/12 y un total de \$ 19.157,01.- Coop. de Agua Potable. Socio N° 1069, en Suipacha, entre A. Galizzi y Suligoy \$ 1.139,98, al 7 de marzo de 2012. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia, De no lograrse la base, a las 11,00 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,30 hs. se hará el remate sin base. Informes: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211, cel. 154620637 - Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Coop. Agropecuaria Machagai Ltda. s/Ejecución Hipotecaria**", Exp. 519/08. Secretaría, 29 mayo 2012.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.N° 146.840

E:4/6 V:8/6/12

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma E. Fernández de Schuk -Juez-, sito en Laprida 33, Torre 2, piso 5°, hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados: "**Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.PE.CH) s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.204/01, que el Martillero Público Nacional Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional N° 284 (CUIT N° 20-04700004-2) rematará el día 5 de julio de 2012, a las 10 horas, en el mismo lugar del inmueble, sito en Avda. Alberdi 359, de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Inmueble identificado como "Parte del solar «D» de la Manzana 180 de Resistencia, se designa como parcela 32, mide 10,30 mts. de frente al N.O. sobre Avenida Alberdi, contados a partir de 25,40 mts. del esquinero O. hacia el N. por 34 mts. de fondo. Figura regular. Sup: 350.20 mts2, linda por su frente al N.O. Avda Alberdi e/m Manzana 146 al S.O. parc. 31 S. E. pte. de la Parc. 30 y N. E. Parcela 33, los tres últimos rumbos dentro de la manzana 147". Inscripto al Folio Real Matrícula N° 16.949, Dpto. San Fernando, Chaco. Nomeclatura Catastral: Circ. I, Secc. "B",

Manzana 147, Pc. 32, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Inmueble de tres plantas y terraza. En su planta baja se encuentra un salón de acceso, desocupado, y un salón comercial que funciona como carnicería, y se encuentra ocupado por el Sr. Javier Adrián Augusto con contrato de alquiler vencido. Su primer piso se encuentra desocupado con dos baños. El segundo piso se encuentra desocupado con dos baños uno de ellos sin sanitarios. En el sector terraza se encuentra un salón donde funciona una radio FM con elementos de propiedad del Sr. Hipólito Jaime y María Laura Jaime, quienes se encuentran como ocupantes del mismo sin contrato. En la misma terraza se encuentra una antena de radio. Todo según mandamiento de constatación de fs. 1516/1518 y vta. y mandamiento de constatación de fs. 1980/1981 y vta. Condiciones: Base \$ 2.000.000,00, contado, mejor postor. Señal 10%. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6%, todo pagadero en dinero efectivo en el acto subasta. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Total deuda judicial \$ 27.565,31. Total deuda general \$ 6.328,22. Total de \$ 33.893,53 al 24/04/2012 (fs. 1991/2002). Secheep deuda cliente N° 142929, \$ 1.701,20 y cliente N° 142932 \$ 99,58 al 21/03/2012 (fs. 1977). Sameep: adeuda al 19/03/2012, deuda gestión cobro comercial \$ 2.871,74 y deuda gestión cobro judicial \$ 2.779,39 (fs. 1966). La deuda vendida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Deberá presentar plano sanitario de ampliación plano conforme obra en el estado actual. Sector Catastro: con deuda a determinar (fs. 1965/1967). Las deudas que pesan sobre el bien inmueble estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Mayores informes y visitas: Coordinar con el martillero actuante: Cel. 0362-154646221, E-mail: martillosanabria@hotmail.com. Resistencia, Chaco, 28 de mayo de 2012.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

c/c.

E:6/6 V:15/6/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, sito Laprida 33 Torre N° 2, 3er Piso, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados "**Banco de Corrientes SA c/Arturo Eduardo Corrales y Silvia Teresa Panelli de Corrales s/ Ejecutivo**", Expte. N° 81 Año 1996, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 22 de Junio del 2012 a las 10.30 hs., sobre los mismos inmuebles a subastarse identificados catastralmente como: Adrema K1-002262-1, Lote 04, inscripto al Folio Real ante el Registro de Propiedad del Inmueble de Corrientes como Matricula N° 2044 Dto Ituzaingo Mz letra "A" individualizado como lote N° 9, y Adrema K1-2263-1, Lote 03 inscripto al Folio Real ante el Registro de Propiedad del Inmueble de Corrientes como Matricula N° 2045 Dto. Ituzaingo Mz letra "A" individualizado como lote N° 10, Dto. Ituzaingo Pcia de Corrientes, con una base de la 2/3 parte de la valuación fiscal siendo esta de \$ 99,26 (noventa y nueve con veintiséis centavos) para cada lote. Contado y mejor portor, abonando en este acto de la compra el 10% en concepto de señal y la comisión de ley 6% a cargo del comprador, las deudas municipales ascienden a un total de pesos \$ 998,24 (novecientos

noventa y ocho con veinticuatro centavos), para cada lote, siendo estas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154611605. Resistencia, 30 de mayo del 2012.

**Liliana Noemí Ermácora**

*Secretaria*

R.N° 146.881

E:6/6 V:11/6/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por (1) día que Martillero Público Eloy Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos: "**Ledesma, Adriana Carolina c/Velázquez, Ariel Marcelo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N°: 203/11, rematará: el día 15 de junio del corriente año, a las 09,30 horas. Sin base, contado, mejor postor: Un (1) televisor marca **Kenbrown** de 21 pulgadas, pantalla color, con control remoto, en buen estado y funcionamiento, sin número visible. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 26 de mayo de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 146.885

E:8/6/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por diez días, que Martillero Público Eduardo Martinez, Mat. 309 (20-10735733-6) rematará día 05 de julio de 2012, 09,00 hs. en Avda. Los Inmigrantes casi esquina Reconquista de la localidad de Tres Isletas, Chaco, los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1020, sup. 2.250 m2. ocupado por la Coop. Energéticas Maipú Ltda. en comodato con vencimiento fecha de remate.- Base \$ 135.000,00.- 2º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1018, sup. 2.250 m2. libre de ocupantes.- Base \$ 135.000,00.- 3º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1019, sup. 1.250 m2. libre de ocupantes.- Base \$ 37.500,00.- 4º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1765, sup. 3.250 m2. libre de ocupantes. Base \$ 195.000,00.- 5º) Un inmueble insc. al Fº R mat. 1767, sup. 9.000 m2. libre de ocupantes.- \$ 270.000,00.- 6º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1766, sup. 9.000 m2. ocupado en forma precaria sin autorización Judicial, por Obras Públicas de la Municipalidad, junto a la empresa constructora A.R.Y.Z.A. y la empresa I.L.A.G. construcciones.- Base \$ 540.000,00.- Con lo clavado y plantado. Las bases fueron calculadas en base a la superficie del terreno en \$ 30 para el inmueble sin edificación y \$ 60 para el inmueble con edificación, deudas fiscales sin datos. SAMEEP: inm. insc. al Fº Rº 1766, adeuda \$ 1.208,72 al 05/02/12. Condiciones de venta: Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor.- Comisión 6% (Ley 604/64) cargo comprador acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10,00 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%. El ingreso al playón donde se realizará la subasta será por el portón de acceso ubicado en Avda. Los Agricultores lindante a las oficinas de la Coop. Energéticas Maipú Ltda. Informes Martillero actuante, N. Avellaneda N° 732 - tel. (0364)-

4430211, cel. 154620637 Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: **Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra**, Exp. 333 año 1994. Secretaría, 1 de junio de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

c/c.

E:8/6 V:2/7/12

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 27 de junio de 2012, a las 17,20 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Peugeot, tipo: sedan 5 puertas, modelo: 207 Compact XT HDI 1.4 5P, año 2011, con motor marca Peugeot, N° 10FDBU2955324, con chasis marca Peugeot N° 8AD2M8HZMBG066724, dominio: KFP-901, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Veron Gervasoni, Gisela Florencia s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 3562/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría 16, Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondien-

tes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 146.923

E:8/6/12

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 27 de junio de 2012, a las 17,40 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Peugeot, tipo: sedan 5 puertas, modelo: 207 Compact XS 1.4 5P, año 2010, con motor marca Peugeot, N° 10DBSR0041908, con chasis marca Peugeot N° 8AD2MKFWUBG036810, dominio: JFQ-557, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Zapiola, Horacio Sebastian s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 3330/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a

los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 146.924

E:8/6/12

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público Julio Cesar Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 27 de junio de 2012, a las 17,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Renault, tipo: sedan 4 puertas, modelo: Logan 1.6 8V Base, año 2009, con motor marca Renault N° K7MF710Q023233, con chasis marca Renault N° 93YLSR4BBAJ333427, dominio IIO280, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/Enrique, Delia s/Secuestro Prendario", Expediente N° 3.580/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radiación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la

fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 146.925

E:8/6/12

## CONTRATOS SOCIALES

### INARCO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "INARCO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación de Contrato: Art. 1°: Sede, Art. 3°: Capital y Art. 5°: Administración", Expte. N° 1.862/09, hace saber por un día que, conforme a contrato de fecha 20/05/09, Ricardo Nicolás Maidana, DNI N° 13.451.122, cede sus 40 cuotas partes: 8 cuotas a Oscar Manuel García, DNI 16.119.550, domicilio: Los Hacheros N° 350, 7° "B", Rcia.; 8 cuotas a Héctor Ariel Di Rado, DNI N° 16.897.978, domicilio: J. M. Paz N° 991, Dpto. 2, Rcia., y 24 cuotas a Julio César Pérez, DNI N° 17.697.042, domicilio: Pje. Los Andes N° 934, Rcia.; conforme a contrato de fecha 26/05/2009, Emilio Albino Burguener, DNI N° 6.437.602, cede sus 40 cuotas partes a Oscar Manuel García; conforme a contrato de fecha 29/05/09. Julio César Pérez cede 40 de sus 40 cuotas partes a Héctor Ariel Di Rado, y conforme a Acta de Socios N° 12 celebrada en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 30 de junio de 2009, los socios Oscar Manuel García, DNI N° 16.119.550; Héctor Ariel Di Rado, DNI N° 16.897.978, y Julio César Pérez, DNI N° 17.697.042 deciden designar nuevo socio gerente, aumentar el capital social, cambiar el domicilio y modificar las cláusulas 1°, 3° y 5° del Contrato Social de INARCO S.R.L. En consecuencia la cláusula 1° del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "**Primera:** La Sociedad se denominará, INARCO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Pje. Los Andes N° 934, de esta ciudad, el cual podrá cambiar, así como establecer sucursales, depósitos y agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero"; la cláusula 3° del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "**Tercera:** El capital social se fija en la suma de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), dividido en 550 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, integrado por los socios en la siguiente forma: Oscar Manuel García, 220 cuotas; Héctor Ariel Di Rado, 220 cuotas, y Julio César Pérez, 110 cuotas" y la cláusula 5° del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "**Quinta:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un socio en su calidad de Socio-Gerente quien actuará en forma individual y usará su firma precedida del sello Social. Dicho Socio-Gerente será elegido por Asamblea de Socios, durará tres (3) años en sus funciones y podrá ser reelecto en el cargo por igual período. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el Socio-Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: A) Operar con toda clase de Bancos Oficiales, Provinciales y/o cualquier otra clase de bancos y/o cualquier otra clase de bancos o Instituciones Financieras o

de cualquier índole; B) Otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; F) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales o personales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar o vender mercaderías y productos; derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualesquiera naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, haciéndose constar que la precedente enunciación es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el Socio-Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Podrá asimismo intervenir en las Licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; realizar análisis de ofertas y adjudicaciones y sus fundamentos; intervenir en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles". Asimismo se designa Gerente al Ing. Oscar Manuel García en reemplazo de Emilio Albino Burguener. Secretaría, 31 de mayo de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 146.891

E:8/6/12

>\*<  
**DON VITTO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Don Vitto S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", en Expediente Nº 1.683/2011, se hace saber por un día que: por contrato privado del día 09/09/2011, Sergio Armado VICTTORELLO, DNI Nº 16.758.018, y María Ester CRICELLI, DNI Nº 16.757.960, ambos con domicilio en Fray Capelli Nº 1080, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido DON VITTO S.R.L., con domicilio social en Av. Alvear Nº 1235, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con una duración de diez (10) años, y que tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: distribución mayorista, venta al detalle, exportación y/o importación de productos lácteos en todas sus variedades; fiambres y chacinados de toda especie; dulces, frutas, verduras y hortalizas en conserva y todo otro tipo de alimento, en conserva; bebidas alcohólicas y sin alcohol; harinas y aceites comestibles; cereales envasados y a granel; azúcar envasada y a granel; galletitas y golosinas y todo otro producto alimenticio de consumo humano. Capital social: \$ 30.000; dirección y administración: Sergio Armando Victorello. Fecha cierre del ejercicio económico: 31 de agosto. Secretaría, 1º de junio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 146.903

E:8/6/12

>\*<  
**TELEVISION POR CABLE MIRAMAR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

"**Televisión por Cable Miramar S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 754/07, hace saber por un día: que por escritura Nº treinta y dos (32) del cinco de octubre del 2005, y complementarias: Escritura Nº 411 del 10/11/06 y Nº 469 del 15/12/06, entre los señores: KOHAN, Rubén Enrique, DNI: 10.980.476, domiciliado en Lisandro De La Torres 965, Venado Tuerto, Santa Fe, y el señor KOHAN, Rubén Alejandro, DNI: 29.724.579, domiciliado en Belgrano 835, Barranqueras, Chaco; han constituido una sociedad denominada: "TELEVISION POR CABLE MIRAMAR S.A.", con sede Santiago del Estero Nº 230, planta alta, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social es de \$ 12.000,00. El objeto será: "La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de servicios y actividades de radiodifusión reguladas en la ley 22.285 y su modificatorios y reglamentos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social". La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Kohan, Rubén Enrique, y el Director Suplente: Kohan, Rubén Alejandro. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la ley 19.550. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 5 de agosto de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 146.905

E:8/6/12

>\*<  
**NORDESTE CONSTRUCTORA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº E-3-2012-2728-E, caratulado: "**Nordeste Constructora S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato**", se hace saber por un día que por contrato y Acta de Reunión de socios Nº 8, ambos de fecha 03 de Abril del año 2012, el Sr. LANDRIEL, Daniel Osvaldo, titular de ciento sesenta (160) cuotas, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; dichas cuotas representan el 50% del capital social de "NORDESTE CONSTRUCTORA S.R.L.". Que en el carácter de titular de las cuotas indicadas, el señor Landriel, Daniel Osvaldo, cede y transfiere a su consocio LANDRIEL, Francisco Damián, la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) cuotas, y al socio que se incorpora, don PERREN, José Luis, la cantidad de Dieciséis (16) cuotas; que los cesionarios aceptan; las adquieren de conformidad y el cesionario José Luis Perren acepta su incorporación como socio. La presente Cesión es por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que los cesionarios proporcionalmente abonarán en dinero efectivo, que el cedente recibe de conformidad sirviendo el presente de suficiente recibo. Como consecuencia de las cesiones de capital aprobado precedentemente, se reforman las siguientes cláusulas cuarta y octava del Contrato Social que quedarán redactadas de la siguiente manera: "**Cláusula Cuarta:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 320.000,00) dividido en Trescientas Veinte (320) Cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Landriel, Francisco Damián: Trescientos Cuatro (304) Cuotas, y Perren, José Luis: Dieciséis (16) Cuotas". "**Cláusula Octava:** El 31 de diciembre de cada año se practicará el Cierre de Ejercicio; se levantará el Inventario General, de Bienes de Cambio y

de Uso; siendo las ganancias distribuidas en la proporción del noventa y cinco por ciento (95%) para el socio Landriel, Francisco Damián, y del cinco por ciento (5%) para el socio Perren, José Luis, de los resultados líquidos y realizados, previa deducción del cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, en concepto de Reserva Legal, pudiendo además constituirse «Reservas Especiales» y de acuerdo al artículo 60 de la Ley de Sociedades. Las pérdidas, cuando las hubiere serán soportadas en igual proporción. Los Estados Contables anuales, deberán ser considerados y tratados en Asamblea General de socios y, aprobados por la aceptación de los mismos dentro noventa días posteriores al cierre del ejercicio económico, de no ser así, su aprobación será automática». Se resuelve ratificar la permanencia y continuidad como gerente al señor socio Landriel, Francisco Damián, por tiempo indeterminado.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Jefa Dpto. Soc. por Acciones Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 146.906

E:8/6/12

**RED GOURMET CECAL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Red Gourmet Cecal S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte E-3-2012-3063-E, hace saber por un día que: conforme Escritura n° 02 de 05 de enero de 2012, los señores Oscar Ariel Fructuoso SANCHEZ, DNI 25.053.262, domiciliado en Pedro Quevedo 159, piso 3, Barrio Cambá Cuá, Corrientes, Corrientes; José Mario PRUNELO, DNI 25.135.690, domiciliado en General Jones 1313, Las Breñas, Chaco; Paulo José CURTO, DNI 26.642.433, domiciliado en C. Bernardi 5975, Rosario, Santa Fe; Fabián Alejandro SEQUENZIA, DNI 22.570.999, domiciliado en Avenida General Paz n° 16044, Capital Federal, y Esteban Ezequiel LAPLACE, DNI 34.300.831, domiciliado en Duvivier 380, Resistencia, Chaco, han constituido una Sociedad denominada: RED GOURMET Cecal S.A., con sede social en Duvivier n° 380, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en \$ 20.000 (veinte mil pesos). La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: proveer información, búsqueda, asesoramiento contactos con potenciales interesados, comercialización y desarrollo de sistemas de franquicias a franquiciantes y franquiciados, diseño y realización de presentaciones empresariales de franquicias, elaboración de contrato de franquicia. La sociedad podrá además realizar todo tipo de operaciones lícitas, incluido exportación e importación, que se relacionen con el objeto descripto, pudiendo además, actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los indicados en el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Adicionalmente la sociedad podrá celebrar contratos de leasing, sean éstos bienes muebles y/o inmuebles y asumiendo en tales contratos el carácter de dador y/o de tomador. Realizar fideicomisos. Asimismo podrá participar en

sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Estas actividades se desarrollarán conforme a las distintas disposiciones nacionales, provinciales o municipales que reglamenten las mismas. Pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades conforme, lo resuelva la asamblea de accionistas. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Sr. Oscar Ariel Fructuoso Sánchez; Director Suplente: Sr. Paulo José Curto. La fecha del cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 30 de mayo de 2012.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**

*Jefa Dpto. Soc. por Acciones Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 146.919

E:8/6/12

**MUNDO EVENTOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Mundo Eventos S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. 492/12, hace saber por un que conforme al contrato privado del 15-03/2012, entre María Elena Petray, DNI N° 12.105.146, argentina, casada, profesión Contadora Pública, domicilio en Juan de Dios Mena N° 248 de Resistencia y María Paula Vescera, DNI N° 28.888.125, argentina, soltera, de profesión Abogada con domicilio en Juan de Dios Mena N° 248, de Resistencia, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Mundo Eventos S.R.L.", con domicilio legal en Frondizi N° 33, 2° Piso Oficina 19 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cuyo objeto consiste en realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, el país o en el extranjero, la siguiente actividad con carácter de principal: La producción y organización de eventos públicos, deportivos, artísticos y culturales. Representación de artistas y espectáculos teatrales, musicales y deportivos, y/o explotación de instalaciones para los eventos antes mencionados. La venta de entradas para los eventos antes mencionados sean los mismos organizados por personas físicas o jurídicas del ámbito público, como así también de organismos y empresas del estado nacional, provincial y municipal. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior. Representación de otras agencias y empresas similares, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Organización de reuniones, eventos osciles, provisión de servicios de catering, servicios de lunch, para agasajos, tanto en locales propios como de terceros y, todas operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Servicios de publicidad y propaganda. El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años. El Capital Social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-). El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año. La administración, la representación y el uso la firma social estará a cargo de María Elena Petray, con el cargo de gerente. Secretaría, 04 de junio de 2012.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.Nº 146.930

E:8/6/12